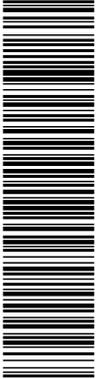


DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 1 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183 FYY58-CMWU1-YSW4D 0141A19FD83BCE0252F7089D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2022-2025

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 2 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183-FYY58-CMWU1-YSW4D-9141419FD83BCE0262F7989D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

SALUDO

Como responsable del área de Bienestar Social, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Ponferrada, me complace presentarles el IV Plan de Igualdad Municipal. Este documento se constituye como la hoja de ruta a seguir en materia de políticas y actuaciones locales para fomentar, desarrollar y evaluar la igualdad entre mujeres y hombres así como incluir la perspectiva de género en la labor municipal.

La violencia machista es una realidad constatable, innegable, sistemática y sistémica que el orden machista y patriarcal ejerce sobre el conjunto de las mujeres pero tampoco podemos obviar que este tipo de violencia traspasa la violencia de género siendo también la raíz de la violencia, el odio, las discriminaciones y la desigualdad que sufren todas las personas que se desmarcan de los roles y estereotipos de género.

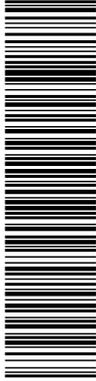
Es responsabilidad de las administraciones públicas garantizar los derechos, las libertades y la igualdad de oportunidades del conjunto de la ciudadanía por lo que las políticas de igualdad deben ser una realidad que atraviese todas y cada una de las competencias municipales. Para ello se hace necesario no solo dar una respuesta rápida, segura, estable e integral a las víctimas sino emprender una fuerte labor de pedagogía, concienciación y sensibilización social que permita a la ciudadanía entender las estructuras, pensamientos, constructos y falsas creencias que, a lo largo de la historia, han situado a las mujeres en una situación de opresión y subordinación frente a los hombres.

Avanzar en políticas de igualdad es el único camino para erradicar la violencia machista y alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para el conjunto de la ciudadanía. Es por ello que quiero agradecer a todas las personas que se han implicado en la elaboración de este IV Plan sus aportaciones, trabajo y compromiso poniendo especial énfasis, en los y las profesionales del Centro de Atención a las Mujeres de Ponferrada, asociaciones integrantes del Consejo Municipal de las Mujeres, entidades representadas en el Observatorio Municipal contra la violencia de género y al conjunto de agentes de igualdad que, durante los últimos 3 años, han realizado un trabajo de campo, análisis y documentación encomiable que nos ha permitido pasar de la fase de diagnóstico a la elaboración de este plan.

Este es un documento que nace vivo y mi mayor deseo es que los sucesivos equipos de gobierno que rijan este consistorio, tengan a bien darle el valor que tiene, desarrollándolo, adaptándolo, evaluándolo, mejorándolo y cumpliéndolo para, de este modo, velar por el bienestar del conjunto de la ciudadanía y que nuestro municipio sea punta de lanza en materia de igualdad y justicia social.

Lorena González Guerrero. Concejala de Bienestar Social, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Ponferrada.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 3 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



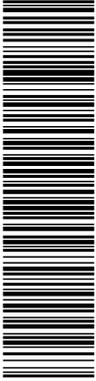
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE03252F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Marco normativo.....	4
1.2. Trayectoria en materia de igualdad del ayuntamiento de Ponferrada.....	6
1.3. Evaluación del plan anterior.....	8
2. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO (DATOS).....	11
2.1. Situación actual y diagnóstico.....	11
2.2. Impacto de la crisis COVID-19 en la situación de mujeres y hombres.....	23
3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	25
3.1. Fase previa.....	25
3.2. Fase de planificación.....	25
3.3. Fase de consenso y aprobación.....	25
3.4. Fase de implantación, difusión y seguimiento.....	25
4. PRINCIPIOS RECTORES Y FINALIDAD.....	26
4.1. Principios rectores.....	26
4.2. Finalidad.....	27
5. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PLAN.....	27
6. EJES DE INTERVENCIÓN.....	29
6.1. EJE I. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO.....	29
6.2. EJE II. VIOLENCIAS MACHISTAS.....	35
6.3. EJE III. EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE.....	42
6.4. EJE IV. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO.....	49
6.5. EJE V. SALUD Y CUIDADOS CORRESPONSABLES.....	52
6.6. EJE VI. ECONOMÍA Y EMPLEO.....	56
7. POBLACIÓN DESTINATARIA Y PERIODO DE VIGENCIA.....	59
8. FINANCIACIÓN.....	59
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	60
10. ANEXO I. LEGISLACIÓN.....	61
11. ANEXO II. FICHA DE SEGUIMIENTO.....	67
12. ANEXO III. FICHA DE EVALUACIÓN.....	68
13. AGENTES PARTICIPATIVOS EN EL PLAN.....	69

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 4 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE0262F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco normativo

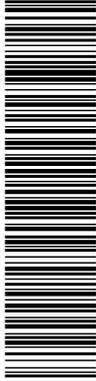
Según el Art. 14 de la Constitución, en España todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales ante la ley, entonces ¿por qué necesitamos un marco normativo y legislativo en el que establecer derechos y obligaciones respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? ¿Por qué necesitamos seguir aprobando leyes sobre derechos que deberían formar parte del ideario básico y común de todas las personas en cualquier parte del mundo?

La respuesta a estas preguntas es que, a lo largo de la historia, las mujeres hemos sido consideradas seres subalternos de segundo orden; desde la biología a la medicina, pasando por la psicología hasta las artes y los deportes, hemos sido tratadas de forma diferenciada, se nos han imputado responsabilidades domésticas y de cuidado, apartadas de los espacios de toma de decisiones, invisibilizadas, desoídas y olvidadas.

Como sabemos, la batalla por la igualdad, en la que por suerte cada vez aglutina más apoyo social, no es una lucha reciente. Durante los últimos siglos, las mujeres nos hemos movilizad y organizado para conseguir ver garantizados nuestros derechos fundamentales de una forma real y efectiva en una sociedad más justa, igualitaria y segura. Todas estas reivindicaciones han conseguido que se articulen políticas públicas que incidan directamente en el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, como el empleo, la corresponsabilidad o las distintas formas en las que se presenta en nuestras vidas la violencia machista.

Este IV Plan de Igualdad toma como referencia esas luchas y reivindicaciones feministas que se han traducido en la articulación de políticas públicas desde diferentes organismos, enmarcándose en el siguiente marco normativo¹:

¹ En anexo final se relaciona con más detalle las diferentes leyes internacionales, europeas, estatales, autonómicas y municipales.

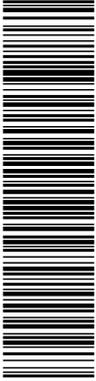


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.9141419FD83BCE026252F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

ÁMBITO INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) - Conferencias Mundiales sobre la Mujer - Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, objetivo n.º 5 Igualdad de Género
ÁMBITO EUROPEO	<ul style="list-style-type: none"> - Tratado de la Unión Europea - Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea - Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local - Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) - Estrategia para la Igualdad de Género de la Comisión Europea 2020-2025
ÁMBITO ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Española de 1978 (C.E.) – Art. 1.1; art. 9.2; art. 10.1; art. 14; art. 18.1; art. 35.1 y art.53.2 - La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género - Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
ÁMBITO AUTONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León - Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Cyl - Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018
ÁMBITO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, 2006 - I Plan Municipal de la Mujer, 1995-1998 - II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ponferrada, 2001-2005 - III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ponferrada, 2008-2011 (prorrogado)

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 6 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.91419FD83BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

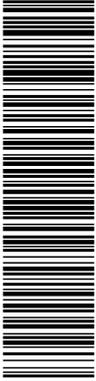
1.2. Trayectoria en materia de igualdad del ayuntamiento de Ponferrada

Podemos decir que el primer gran hito en el Ayuntamiento de Ponferrada en el trabajo por la igualdad comienza con la creación del **Centro Municipal de Atención a la Mujer en 1992** (actualmente denominado Centro Municipal de Atención a las Mujeres) ofreciendo atención individualizada y grupal a mujeres víctimas de violencia machista . Relevante señalar que, dicha atención, llevó a observar la existencia de una serie de necesidades que derivaron en la **creación de centros y servicios** como el Centro de Documentación , el Centro de Emergencia, el Punto de Encuentro Familiar , así como el Servicio de Teleasistencia móvil para Víctimas de Violencia de Género. A partir de esta fecha, se ha trabajado tanto con **programaciones anuales**, como con **planes de igualdad** que han ido prorrogando su vigencia y desde donde se continua articulando la voluntad municipal de trabajar por la consecución de los compromisos adquiridos.

En 2006 se crea el **Observatorio Municipal contra la Violencia de Género**, con el fin de avanzar en la prevención, coordinación y unificación de criterios entre diversos organismos y entidades, especialmente, en cuanto a violencia machista se refiere. Un año antes, en el 2005 se formaba la **Mesa Social de la Mujer**, que con posterioridad pasa a denominarse el **Consejo Municipal de las Mujeres** como manifestación de la voluntad municipal de facilitar la participación de las asociaciones de mujeres adscritas al municipio de Ponferrada en todas aquellas medidas que les afecte en las distintas áreas de actuación propias y concurrentes con otras Administraciones Públicas en las que el Ayuntamiento participe o tenga relación. Dicho consejo cuenta con su propio reglamento aprobado en 2012 y actualizado en 2022.

En 2009 la Comunidad Autónoma de Castilla y León promueve la creación de una Red de Municipios sin Violencia de Género para sensibilizar a toda la sociedad en la necesaria implicación de todos para erradicar cualquier manifestación de violencia hacia la mujer. Ese mismo año el municipio de Ponferrada firma la adhesión . Un año después nos unimos al Pacto Social contra la Violencia de Género , que tiene como finalidad vincular a toda la socie-

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 7 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.014119FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

dad para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

Hasta llegar hasta este IV Plan de Igualdad, desde la Concejalía de Bienestar Social, Infancia e Igualdad, con el convencimiento de que las políticas de igualdad favorecerán a toda la sociedad y no solo a las mujeres, ha impulsado **diferentes iniciativas**; formación en igualdad en todas las etapas educativas como los “talleres de manejo de las emociones” en las Escuelas Infantiles (2020), los “ Talleres de Corresponsabilidad Doméstica” en los centro de primaria y de “Relaciones Igualitarias y Afectivas” en los centros de Bachiller(2003) , organización de concurso de Instagram contra las violencias machistas (2017), certamen literario (2015), puesta en marcha y financiación de los puntos violeta (2019), así como los espacios libres de violencia machista en lugares de ocio (2019); también se ha aprovechado la conmemoración de diversos días internacionales para realizar jornadas o actividades de sensibilización y se han realizado importantes actos simbólicos como pintar bancos morados por todo el municipio para visibilizar y reconocer públicamente el sentido de la lucha feminista.

Además, durante este último mandato, se han puesto en marcha políticas que fomentan la conciliación como talleres de verano gratuitos, se ha instaurado la gratuidad de las Escuelas Infantiles Municipales y el servicio de comedor para las familias que no ingresen lo equivalente al SMI (2021) y no podemos olvidar las ayudas a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.

Como actividad francamente reseñable, cabe destacar la puesta en marcha de la **Universidad Feminista** en 2020 que ha sido una de las iniciativas más innovadoras realizadas en el Ayuntamiento de Ponferrada desde la Concejalía de Bienestar Social, Infancia e Igualdad. En ese mismo año se constituye la Red de Unidades de Igualdad con las Entidades Locales de Castilla y León, un foro de encuentro entre los responsables de las unidades de igualdad que fomenta la colaboración e intercambio de experiencias e ideas, para la mejor ejecución de las acciones en el ámbito de la igualdad y la violencia de género.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE02652F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

Destacar que, en 2021, según datos de los medios de comunicación ha sido el único municipio de Castilla y León en cumplir íntegramente la moción de la **Red de Municipios Libre de Trata** con campañas de denuncia y sensibilización que ponen el foco en el hombre como demandante de servicios que explotan sexualmente a mujeres y niñas.

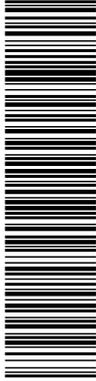


1.3. Evaluación del plan anterior

El último plan municipal con el que se ha estado trabajando ha sido el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ponferrada cuya temporalidad abarcó desde los años 2008 a 2011. De él se realizó la preceptiva evaluación, además de las correspondientes evaluaciones anuales en las que, por áreas de intervención, se analizaba la evolución del presupuesto, las personas usuarias, el número de actividades realizadas, número de organizaciones implicadas así como recursos humanos utilizados.

Desde 2011 y hasta la aprobación de este IV Plan, se ha trabajado con prórrogas del anterior, sin volver a realizar ningún seguimiento ni evaluación de las actuaciones planteadas por lo que resulta imposible realizar una valoración objetiva del mismo.

Como hecho relevante, cabe destacar que en las sucesivas reuniones de trabajo del Consejo Municipal de las mujeres, las diversas asociaciones y partidos políticos que han acudido, han manifestado que no les constaba la existencia de planes de igualdad anteriores, que en ningún momento han sido convocadas para hacer un seguimiento ni evaluación de los mismos y, tampoco, intervenir en su elaboración.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD89BCE03262F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

EVALUACIÓN

OBJETIVOS DEL III PLAN DE IGUALDAD	COMENTARIOS
ÁREA I. ATENCIÓN A LA MUJER	
Impulsar una atención individualizada a las mujeres con necesidades especiales por razón de género.	No constan actuaciones específicas.
Promover y proteger la salud integral de las mujeres en beneficio de una mayor calidad de vida.	No constan actuaciones específicas.
Consolidar el Centro de Atención a la Mujer en el municipio de Ponferrada.	No constan actuaciones específicas.
ÁREA II. VIOLENCIA DE GÉNERO	
Conocer la realidad de la violencia de género y establecer y unificar mecanismos de actuación, utilizando como herramienta el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género	Cada 25 de Noviembre se convoca al observatorio para que las diferentes entidades que lo conforman expongan su informe anual.
Sensibilizar y prevenir en materia de violencia de género	Constan diferentes campañas de sensibilización pero se hace necesario un registro que permita hacer un seguimiento de las mismas.
Abordar la problemática de las mujeres derivada de situaciones de violencia de género	Registro numérico de intervenciones en el Centro de atención a víctimas
ÁREA III. SENSIBILIZACIÓN	
Promover la educación en igualdad de género, fomentando la transmisión de valores y actitudes igualitarias entre mujeres y hombres.	Constan diferentes campañas de sensibilización pero se hace necesario un registro que permita hacer un seguimiento de las mismas.
Promover, de forma coordinada con las administraciones públicas, instituciones y organismos, la eliminación de las manifestaciones de discriminación y desigualdad detectadas en nuestra sociedad.	No constan actuaciones específicas.
ÁREA IV. FORMACIÓN Y EMPLEO	
Favorecer políticas que fomenten la incorporación, permanencia y promoción profesional de las mujeres al mercado laboral, así como aquellas que promuevan su espíritu emprendedor.	No constan actuaciones específicas.

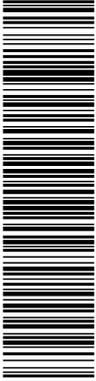


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

ÁREA V. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
<p>Impulsar el acceso y la plena participación de las mujeres en igualdad de condiciones en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural.</p> <p>Favorecer la vida activa de las mujeres promoviendo la constitución y participación en asociaciones que tengan entre sus fines avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	<p>Más allá de las reuniones del Consejo municipal de las mujeres y las orientaciones brindada a víctimas desde el centro de atención a las mujeres, no constan actuaciones específicas.</p> <p>No constan actuaciones específicas.</p>
ÁREA VI. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	
<p>Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral impulsando cambios que permitan compartir responsabilidades en el ámbito doméstico y en el cuidado de personas dependientes.</p> <p>Promover líneas de actuación que sirvan para afianzar avances en materia de conciliación .</p> <p>Fomentar la creación de nuevos recursos e infraestructuras para la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>	<p>- Talleres de verano, ludotecas, gratuidad de las E.I para familias con menos recursos durante el último mandato.</p> <p>No constan actuaciones específicas.</p> <p>Talleres de verano, ampliación del horario de las ludotecas, gratuidad de las E.I para familias con menos recursos durante el último mandato.</p>
ÁREA VII. CALIDAD DE VIDA: SALUD, DEPORTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	
<p>Promover el uso y acceso a los recursos existentes en la red sanitaria del municipio, a fin de mejorar la salud física y mental de las mujeres.</p>	<p>No constan actuaciones específicas.</p>
<p>Fomentar la presencia de las mujeres en la vida educativa y cultural del municipio, así como promover en las mismas, hábitos saludables de vida mediante el ejercicio físico y el deporte.</p>	<p>Puesta en marcha de la Universidad Feminista y oferta de formación en igualdad en todas las etapas educativas durante el último mandato.</p>

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 11 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141A19FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

2. SITUACIÓN ACTUAL Y DIAGNÓSTICO

2.1. Situación actual

A continuación se presenta el diagnóstico de situación de la igualdad entre mujeres y hombres que se ha llevado a cabo en el municipio de Ponferrada. El proceso de recogida de datos se ha realizado por diversas agentes de igualdad desde el año 2019 a través de entrevistas presenciales y telefónicas, así como por medios electrónicos dirigidos a los distintos organismos oficiales implicados como a algunas de las asociaciones participativas.

Cabe señalar la dificultad en la obtención de numerosos datos, por no existir o por no proporcionarlos desagregados por sexo u otras categorías relevantes como puede ser la ruralidad. Además, la falta de medios y recursos materiales y humanos así como una debida base de datos, delimita y posterga en el tiempo dicha recogida. Otra de las dificultades con la que nos hemos encontrado a la hora de recoger información ha sido la burocracia en la gestión de petición, no estaba claro desde donde se podían facilitar los datos o si la LOPD-GDD² lo permitía.

A continuación se presentan los datos que hemos considerado relevantes, los cuales reflejan la realidad del municipio y nos lleva, así, a poder fijar los objetivos a trabajar.

² Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digital.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.9141419FD83BCE0265F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

POBLACIÓN

POBLACIÓN POR ENTIDADES (2021)

- Datos facilitados por el padrón municipal con fecha de recogida de 27 de septiembre de 2021.

ENTIDAD	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
BARCENA DEL BIERZO	115	119	234	49,15	50,85
BOUZAS	20	16	36	55,56	44,44
CAMPO	360	402	762	47,24	52,76
CARRACEDO DE COMPLUDO	9	8	17	52,94	47,06
COLUMBRIANOS	644	675	1319	48,82	51,18
COMPLUDO	9	6	15	60	40
COMPOSTILLA	930	956	1886	49,31	50,69
CUATROVIENTOS	1780	1946	3726	47,77	52,23
DEHESAS	621	663	1284	48,36	51,64
ESPINOSO DE COMPLUDO	14	14	28	50	50
FLORES DEL SIL	3906	4384	8290	47,12	52,88
FUENTES NUEVAS	1315	1368	2683	49,01	50,99
LOMBILLO DE LOS BARRIOS	24	25	49	48,98	51,02
MANZANEDO DE VALDUEZA	5	3	8	62,5	37,5
MONTES DE VALDUEZA	17	14	31	54,84	45,16
OTERO	41	45	86	47,67	52,33
OZUELA	33	25	58	56,9	43,1
PALACIOS DE COMPLUDO	3	0	3	100	0
PEÑALBA DE SANTIAGO	10	8	18	55,56	44,44
PLACA (LA)	592	602	1194	49,58	50,42
PONFERRADA	18516	21204	39720	46,62	53,38
RIMOR	52	49	101	51,49	48,51
SALAS DE LOS BARRIOS	32	40	72	44,44	55,56
SAN ANDRÉS DE MONTEJOS	265	247	512	51,76	48,24
SAN CLEMENTE DE VALDUEZA	19	24	43	44,19	55,81
SAN CRISTOBAL DE VALDUEZA	33	21	54	61,11	38,89



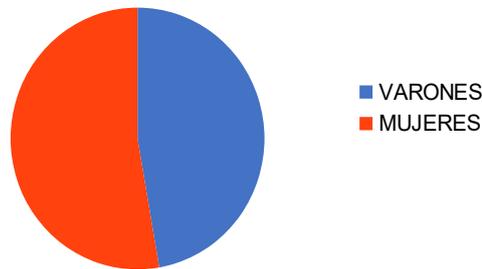
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

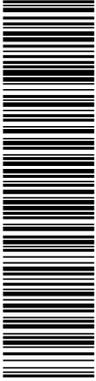
Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	31	37	68	45,59	54,41
SAN LORENZO	112	128	240	46,67	53,33
SANTO TOMAS DE LAS OLLAS	147	138	285	51,58	48,42
TORAL DE MERAYO	264	240	504	52,38	47,62
VALDECAÑADA	21	16	37	56,76	43,24
VALDEFrancos	14	15	29	48,28	51,72
VILLANUEVA DE VALDUEZA	50	50	100	50	50
VILLAR DE LOS BARRIOS	81	74	155	52,26	47,74
Totales	30085	33562	63647	47,27	52,73

- Desde el año 2010 se ha producido una pérdida significativa de población en el municipio; más de 4000 personas han abandonado Ponferrada desde esa fecha, momento en el cuál se registra el mayor número de habitantes 68767. Actualmente el registro de población consta de 63.647 personas empadronadas
- La mayor parte de la población se concentra en Ponferrada.
- Una peculiaridad a destacar, es que la ciudad de Ponferrada tiene mucha población estacional y muchas de esas personas aquí residentes (que no siempre empadronadas) vuelven a sus anteriores localidades de residencia en otros municipios del Bierzo en la época estival.

POBLACIÓN POR SEXO





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_014119FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

- Las mujeres suponen el 52,73% de la población, frente al 47,27 de los hombres.

POBLACIÓN INMIGRANTE

2021

NACIONALIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%MUJERES	%HOMBRE
Colombia	254	161	415	61,2 %	38,8 %
Portugal	178	232	410	43,41 %	56,59 %
Rep. Dominicana	171	94	265	35,47 %	64,53 %
Rumanía	114	78	192	40,63 %	59,38 %
Marruecos	83	97	180	53,89 %	46,11 %
Brasil	80	52	132	39,39 %	60,61 %
Venezuela	62	46	108	42,59 %	57,41 %
Cabo Verde	55	52	107	48,6 %	51,4 %
China	49	45	94	47,87 %	52,13 %
Cuba	51	33	84	39,29 %	60,71 %
OTRAS*	437	343	780	56,03 %	43,97 %
TOTAL	1534	1233	2767	55,44 %	44,56 %

* En este apartado no se incluyen las nacionalidades que se encuentran por debajo de 70 personas, siendo estas: Alemania, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, EE.UU, Filipinas, Francia, Guatemala, Italia, Mali, Mexico, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, Senegal, Ucrania y Uruguay.

- La población inmigrante representa actualmente el 4,1 % del total de la población del municipio.
- La nacionalidad colombiana es la mayor representada en la ciudad de Ponferrada, seguida de Portugal, República dominicana y Rumanía.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE03252F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

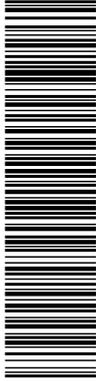
POBLACIÓN POR TITULACIÓN

- Datos facilitados con fecha del 15 de diciembre del 2021.

TITULACIONES	Mujeres	Hombres	TOTAL	% Mujeres	% Hombres
NO SABE LEER NI ESCRIBIR	215	225	440	48,86 %	51,14 %
Sin graduado escolar	8050	6066	14116	57,03 %	42,97 %
Graduado escolar o equivalente	7648	8159	15807	48,38 %	51,62 %
No aplicable por ser menores de 16 años	4335	4725	9060	47,85 %	52,15 %
Formación Profesional de grado medio, oficial industrial, auxiliar, etc	1591	1333	2924	54,41 %	45,59 %
Formación Profesional de grado superior, bachiller, estudios superiores no universitarios	6796	6374	13170	51,60 %	48,40 %
Estudios universitarios (Diplomatura, licenciatura, grado)	4042	2526	6568	61,54 %	38,46 %
Máster universitario, Postgrado, Doctorado	770	549	1319	58,38 %	41,62 %
Desconocido	7	8	15	46,67 %	53,33 %
TOTAL	33454	29965	63419	52,75 %	47,25 %

En la anterior tabla podemos destacar lo siguiente:

- Tanto el Graduado Escolar como la Formación Profesional de grado superior representan los estudios mayoritarios en el municipio, siendo mayor un 54,41 %, la representación femenina en la Formación Profesional de Grado Superior y estudios superiores no universitarios. Cabe destacar la elevada cifra de personas residentes en el municipio que carecen de Graduado Escolar.
- Quizás la diferencia más notable la encontramos en los estudios universitarios, de los cuales las mujeres representan un 61,54 % frente a un 38,46 % de los hombres.
- Aunque no aparecen representados en la tabla los datos por edad, si han sido consultados, revelando, como era de esperar, que a mayor edad menos estudios y/o estudios más básicos.



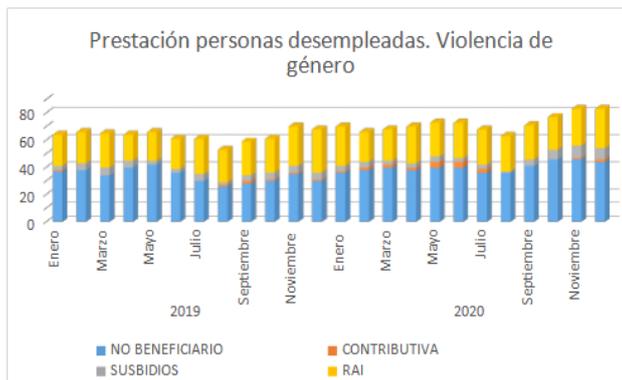
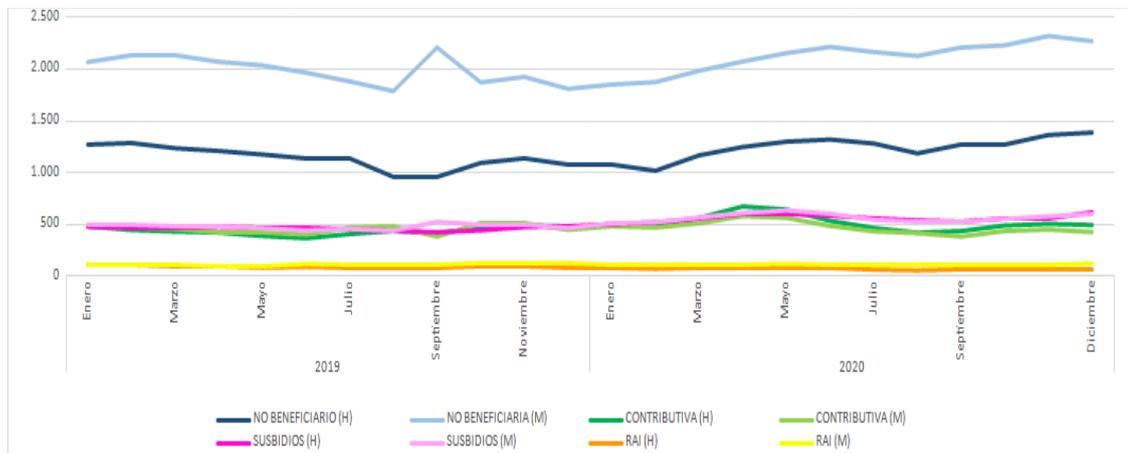
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_9141419FD89BCE02652F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

EMPLEO

- Los siguientes datos han sido facilitados por la Sección de Prospectiva del Mercado de Trabajo de la Gerencia Provincial del Eycl de León.

PERSONAS DESEMPLEADAS . Beneficiarios de Prestaciones y ayudas



. Como datos significativos, observamos que tanto en el año 2019 como 2020 , el desempleo sin prestación es mayor en las mujeres. Otro dato a destacar es como se produce un aumento de la pérdida de empleo a partir de enero del 2020 coincidiendo con la aparición de la Covid- 19 y sus posteriores consecuencias.

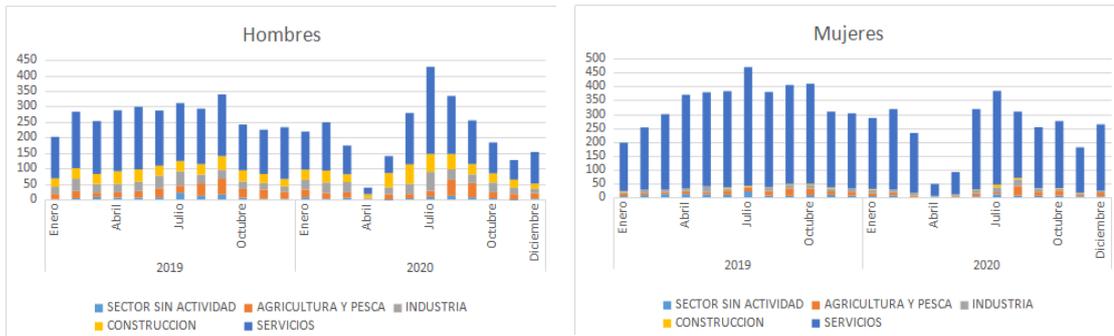
. En mujeres desempleadas víctimas de violencia de género también se observa las consecuencias de la Covid , aumentando la prestación de la RAI desde el mes de agosto. No obstante, sigue siendo mayor el número de víctimas no beneficiarias de ningún tipo de prestación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183-FYY58-CMWU1-YSW4D-014119FD83BCE026252F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

CONTRATOS SEGÚN SECTOR



- Los datos anteriores confirman la feminización y masculinización de según que sectores; así podemos observar como en Ponferrada apenas existen mujeres en el sector de la construcción y la industria, incorporándose algo más a la agricultura y pesca pero sin llegar en ningún momento al nivel de actividad que alcanza hombre. El sector servicios esta representado en su mayoría por mujeres.

TIPO DE CONTRATO Y JORNADA

Tras analizar los datos sobre el tipo de contratos y jornadas durante el año 2019 y 2020 en el municipio de Ponferrada, hemos seleccionado el mes de diciembre como representativo.

Durante diciembre del 2019 nos encontramos con 18 contratos indefinidos a hombres a jornada completa y 14 a mujeres, que contrasta con los contratos a tiempo parcial en el que las mujeres representan el 62% de dichos contratos. El patrón se vuelve a repetir en el 2020, donde los contratos indefinidos disminuyen en general, junto con el resto, debido a las crisis de la COVID-19, pero se sigue manteniendo la desproporción entre mujeres y hombres.

Algo similar ocurre con los contratos por obra y servicio, aunque el número de contratos de este tipo es significativamente mayor al anterior, tanto en 2019 como en 2020; la



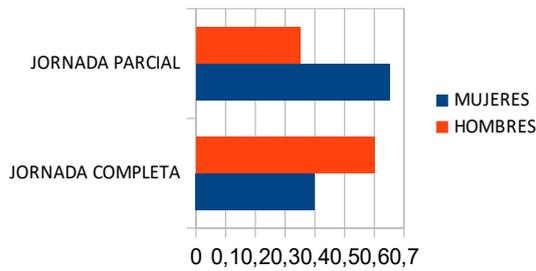
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE0262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

jornada completa esta representada por aproximadamente un 66% de hombres, mientras que en la jornada parcial sobresalen las mujeres con un 67%, extrapolable a 2020.

En los únicos tipos de contratos que las mujeres representan en general un porcentaje casi el doble que el de los hombres, es en los contratos eventuales por circunstancias de producción. Este tipo de contratos es el de mayor incidencia en mujeres víctimas de violencia machista.

PERSONAL EMPLEADO SEGÚN TIPO DE JORNADA



- Este gráfico junto con los datos anteriores reflejan lo que se esconde detrás de estos , y es que a día de hoy se siguen delegando las tareas del hogar y el cuidado de los hijos mayormente a las mujeres, renunciado en su mayoría a incorporarse, o hacerlo parcialmente, al mercado laboral.

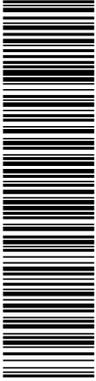
VIOLENCIA DE GÉNERO

DATOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO APORTADOS EN EL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LAS MUJERES 2021³

- **Policía Nacional. UFAM (Unidad de Atención a la Familia y Mujer):**
 - Atestados por violencia de género en 2020: 110
 - Atestados por violencia de género en 2021: 114

³ Algunos de los datos facilitados pueden no ceñirse estrictamente al municipio de Ponferrada.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 19 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



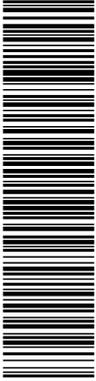
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

- Actualmente hay 17 víctimas con medios telemáticos, un dato muy significativo comparado con León , donde tienen 6 víctimas con dichos medios activos.
- **Policía Municipal (2021).**
 - Detenidos por violencia de género: 16
 - Detenidos por violencia doméstica: 4
 - Víctimas protegidas: 55, de las cuales 2 de ellas en nivel de riesgo medio, 15 en riesgo bajo y 20 como no apreciado.
- **Guardia Civil (2021).**
 - Víctimas de violencia: 57, de las cuales, 1 nivel de riesgo alto, 4 medio, 16 bajo y 36 no apreciado.
- **ICAL (Ilustre Colegio de Abogados de León)**
 - Casos de violencia de género en 2020: 171
 - Casos de violencia de género en 2021: 178
- **CRUZ ROJA.**
 - Casos atendidos 2020: 98 personas, 53 víctimas de violencia de género y 45 personas dependientes a su cargo.
 - Casos atendidos 2021: 123 personas, 69 víctimas de violencia de género y 54 personas dependientes a su cargo
- **OAV (Oficina de Atención a Víctimas). Ministerio de Justicia.**
Ausencia de datos durante el 2020.
 - Víctimas de violencia de género 2019: 151
 - Víctimas de violencia de género 2021: 188
 - Destacar que 2021 ha sido el año que mayor número de víctimas jóvenes han atendido (menores de 25 años)
- **Programas de agentes de igualdad de UGT de Castilla y León.**
 - Víctimas atendidas: 6. Derivadas al Centro Municipal de Atención a las Mujeres.

Según los últimos datos ofrecidos por las asociaciones y entidades participantes en el Consejo, todos coinciden en lo siguiente:

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 20 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.014119FD83BCE03262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponterrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

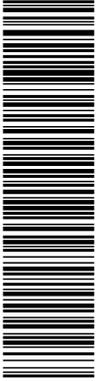
- ✓ La mayoría de las denuncias por violencia de género son de violencia física frente a la psicológica, que no quiere decir que esta última se produzca menos sino que suele existir mayor dificultad de detectarla por parte de la víctima y mayor dificultad de demostrarla ante los cuerpos de seguridad y en procesos judiciales.
- ✓ En el último año se ha incrementado el número de dispositivos telemáticos establecidos por los Juzgados, lo que significa valoraciones de riesgo nivel alto.
- ✓ La edad de las víctimas se sitúa entre los 30 y 45 años, destacando un aumento muy significativo de jóvenes menores de 25.
- ✓ La mayoría poseen estudios primarios.
- ✓ Muchas de ellas están desempleadas, o realizando trabajos temporales, lo que se traduce en una dependencia económica de sus agresores.
- ✓ En cuanto al “perfil de los agresores”, la gran mayoría son de nacionalidad española, de edades comprendidas entre los 19 y 40 años y muchos de ellos en situación de desempleo.
- ✓ Aclarar que, aunque se haya denominado así a la hora de exponer los datos en el Observatorio contra la violencia machista, todas las entidades remarcan que no existe un “perfil” de víctimas ni de agresores dado que ya el propio hecho de recabar los datos de entidades que atienden a mujeres que han logrado dar el paso de autopercebirse como víctimas y denunciar ya supone un sesgo muy importante con respecto al número de víctimas reales las cuales, en su gran mayoría, no denuncian.
- ✓ El perfil descrito podría decirse que corresponde a unas características de “víctimas denunciadoras”

DATOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

Año 2020

- Mujeres Atendidas: 253
- Mujeres que acudieron por primera vez: 80
- Nacionalidad Española: 76,1%

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 21 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE02652F7083D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

Año 2021

- Mujeres Atendidas: 253
- Mujeres que acudieron por primera vez: 79
- Nacionalidad Española: 64,43%

DEPORTE

Se sigue observando la feminización y/o masculinización de determinados deportes. Analizando el número de inscritos e inscritas en las escuelas deportivas municipales de menores vemos, por ejemplo, que en Gimnasia Ritmica hay 0 participantes de sexo masculino frente a los 233 de sexo femenino. En voleibol pasa algo similar. No obstante también existe un incremento de mujeres en deportes catalogados tradicionalmente como masculinos y viceversa como sucede, por ejemplo, con el baloncesto o el patinaje donde la diferencia entre niños y niñas apenas es significativa.

SALUD MENTAL

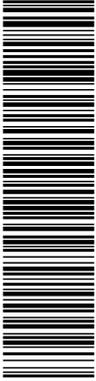
EQUIPO DE PROMOCIÓN PARA LA AUTONOMIA PERSONAL (EPAP)

Los datos aportados por el EPAP entre el 2020 y el 2021 sugieren un claro incremento de personas atendidas, representando las mujeres un 30% aproximadamente más que los hombres, similar a años anteriores. Nos encontramos con que la discapacidad psíquica es la discapacidad más representativa en las personas usuarias y la soledad y el aislamiento social aparece como uno de los problemas mas observables durante las intervenciones.

SALUD MENTAL Y COVID

Con la llegada de la Covid- 19, la salud mental y emocional de las mujeres se ha visto afectada debido a la doble carga de trabajo que las mujeres, trabajadoras y madres, han tenido que asumir debido a la desigualdad en el reparto y la asunción de las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes. Según varios estudios, las mujeres presentan mayores niveles de ansiedad y depresión durante y después del confinamiento. Esto demuestra como

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 22 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE03262F79893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

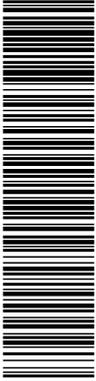
la distribución de tareas domésticas y organizacionales en el hogar no es equitativa. Las mujeres tienen que ocuparse y preocuparse, una carga mental que lleva a un desgaste emocional mucho mayor. Muchas de estas mujeres no han sido capaces de compatibilizar el cuidado de hijos y del hogar con el empleo, por lo que, en la gran mayoría de los casos, han sido ellas las que han tenido que solicitar reducción de jornada o excedencias laborales.

DATOS RECOPIADOS DEL ÁMBITO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO

Sin entrar en los aspectos concretos y las necesidades específicas de las asociaciones municipales según su ámbito de actuación de las que hemos recogido información, exponemos a continuación un resumen algunos de los aspectos más significativos, así como de los puntos en los que todas ellas coinciden en destacar:

- Necesidad de visibilizar enfermedades asociadas claramente al sexo femenino (fibromialgia, enfermedades profesionales de las camareras de piso, limpiadoras,...) que no están reconocidas y, su dolencia, dificulta el mantenimiento de un trabajo remunerado.
- Necesidad de acabar con la brecha salarial derivada de la feminización y masculinización de diferentes sectores de trabajo.
- Necesidad de mayor sensibilización y propuestas para la inclusión de las personas con alguna discapacidad física o intelectual.
- Necesidad de más formación en Igualdad de Oportunidades y violencia de género en diversos ámbitos.
- Necesidad de ampliar oportunidades de empleo para los colectivos más vulnerables.
- Necesidad de desarrollar iniciativas que palíen el sentimiento de soledad en muchas de las personas usuarias de las distintas asociaciones en sus ámbitos de actuación. Destacar en este caso, el proyecto piloto de “ Lucha contra la Soledad no Deseada” como iniciativa que parte de la concejalía de Mayores y Participación Ciudadana del ayuntamiento de Ponferrada que pretende la prevención, detección y si es posible, ofrecer soluciones o herramientas que mitiguen tal sentimiento.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 23 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: ctc.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

- Aislamiento social, incompreensión y estigmatización en personas con enfermedad mental.

Todos los datos anteriores reflejan una visión práctica y realista, ya que mediante un diagnóstico participativo se ha incorporado al mismo diversas miradas sobre la realidad del municipio, obteniéndose como resultado un plan factible y viable, que contiene objetivos alcanzables y medidas y actuaciones realistas. ⁱ

2.2. Impacto de la crisis COVID-19 en la situación de mujeres y hombres

El día 14 de marzo de 2020, el Gobierno decreta el Estado de alarma para hacer frente a la expansión de la COVID-19.

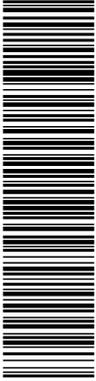
Si hasta ese momento solo el cine nos había permitido vivir situaciones lejanas o directamente imposibles, esta fecha marca un punto de inflexión en la vida de todas las personas, viviendo una pandemia a nivel mundial, en la que se tuvieron que establecer medidas para la protección de las infraestructuras críticas, definiendo servicios esenciales para el mantenimiento de funciones sociales básicas, la seguridad, la salud, el bienestar económico y social de la ciudadanía, así como el eficaz funcionamiento de las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

Si bien, como decimos, esta situación ha afectado a todas las personas a escala planetaria, ha tenido un impacto diferenciado en mujeres y hombres, pudiendo los efectos de esta pandemia revertir los logros hasta ahora conseguidos, pues se han agravado las desigualdades ya existentes. Y es que, si analizamos los condicionantes de género en esta pandemia, comprobamos cómo las mujeres han desempeñado un papel desproporcionado en la respuesta al virus²:

- Sobrecarga en el trabajo sanitario y en servicios esenciales:

En España, las mujeres representan el 66% del personal sanitario, llegando al 84% en el caso de las enfermeras. También son mayoría de trabajadoras en las residencias de personas mayores, donde se dan los casos más graves de la enfermedad, en sectores del comercio y la cadena de alimentación o servicios de limpieza hospitalaria. Es decir, las mujeres confor-

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 24 de 72	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183-FYY58-CMWU1-YSW4D-9141419FD83BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponterrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

man un conjunto de profesiones feminizadas imprescindibles y esenciales, situándose en la primera línea de respuesta a la enfermedad.

- Centralidad de los cuidados:

La atención y cuidado a las personas enfermas y afectadas, el cierre de centros educativos y asistenciales, junto a las medidas de confinamiento, ha hecho que aumente, más aún, la carga de los cuidados que recae sobre las mujeres. Si a esto además añadimos tener que trabajar a distancia, con la organización familiar que eso requiere y las dificultades habituales de conciliación y falta de corresponsabilidad, (las mujeres son quienes realizan el 70 % del trabajo doméstico), todo ello ha supuesto que ellas trabajen de manera desproporcionada respecto a los hombres.

- Aumento del riesgo de sufrir violencias:

A pesar de que, debido al confinamiento de la población , durante el estado de alarma disminuyeron el número de denuncias por violencia machista, la realidad es que estas restricciones supusieron un repunte de las violencias, agravada en colectivos especialmente vulnerables como víctimas de prostitución y trata.

Tanto es así que, si comparamos el periodo del estado de alarma con el mismo periodo de 2019, se produjo un incremento del 41,4 % de las llamadas al 016 y un incremento del 457, 9 % de las consultas on-line. Respecto al servicio de atención emocional y psicológica vía whatsapp, puesto en funcionamiento con el Plan de Contingencia, se recibieron un total de 168 consultas del 21 al 29 de marzo, incrementándose en 287 consultas en la primera quincena del mes de abril, dando como resultado un incremento del 129,3% de consultas recibidas por esta vía.

Las peticiones de asistencia a víctimas de violencia de género durante el estado de alarma dejan cifras esclarecedoras; 29.700 peticiones, un 57,9 % más que el año anterior.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 25 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD89BCE02652F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

3.1. Fase previa

En esta fase se procede la recopilación de datos, tanto cuantitativos como cualitativos de diferentes áreas y ámbitos considerados de interés. Para ello, se realizaron entrevistas presenciales y telefónicas, así como contactos por medios electrónicos a personas representantes de los distintos agentes implicados. Este proceso de investigación ha permitido conocer las necesidades y demandas municipales, permitiendo pasar a la siguiente fase.

3.2. Fase de planificación

Tras el análisis de los datos recogidos, se realiza un diagnóstico, que es la base desde la cual se han definido los principios rectores, se concreta la estructura y los ejes de actuación del Plan. En esta misma fase, se diseña la estrategia de implantación y el procedimiento de seguimiento y evaluación. Todo ello dando lugar al borrador del presente plan.

3.3. Fase de consenso y aprobación

Siguiendo instrucciones de la Concejala de Bienestar Social, Infancia e Igualdad, dicho borrador, se presentará previamente y de forma consultiva al Consejo Municipal de las Mujeres del ayuntamiento de Ponferrada como órgano colegiado de participación y asesoramiento antes de ser sometido a votación por parte del Pleno municipal.

3.4. Fase de implantación, difusión y seguimiento

Una vez aprobado el Plan, la divulgación externa se realizará a todos los agentes sociales municipales, instituciones y ciudadanía mediante campañas de difusión y comunicación específicas en los diferentes medios de comunicación, así como con la publicación del documento completo en la página web y redes sociales del ayuntamiento.

Respecto a la divulgación interna, a todo el personal técnico y político habrá de recibir una nota informativa-explicativa a través del correo electrónico en la que se incluya un enlace para acceder al documento completo.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 26 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183-FYY58-CMWU1-YSW4D-9141419FD83BCE03252F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponterrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

En la fase de implementación se comenzará a actuar trabajando transversalmente en la consecución de los distintos objetivos propuestos en cada área, que se llevarán a cabo según el cronograma y las programaciones anuales propuestas, además de grupos de trabajo con el equipo técnico de distintos departamentos y servicios.

Para medir el cumplimiento y resultados obtenidos se llevará a cabo un seguimiento de las actuaciones realizadas, siempre desde la flexibilidad, el diálogo y el trabajo conjunto que permitirá asumir los necesarios cambios que puedan surgir para adaptarse a una realidad cambiante. En aras de una mejora continua, se valorará la necesidad de asesoramiento por personas expertas si se considerara necesario para el desarrollo de alguna actuación o programa.

4. PRINCIPIOS RECTORES Y FINALIDAD

4.1. Principios rectores

Este Plan seguirá los siguientes principios rectores respecto a las actuaciones municipales propuestas:

- **Perspectiva de género**, como enfoque que nos permite cuestionar los estereotipos en los que nos han educado tanto a mujeres como a hombres y que nos permite comprender de dónde vienen las diferencias inculcadas.
- **Transversalidad**, integrando el enfoque de género en todas las políticas, programas y actuaciones municipales.
- **Sensibilización** de la población como parte del proceso de transformación social donde la igualdad entre hombres y mujeres se sitúe como un valor social indiscutible.
- **Cooperación y coordinación** como una práctica habitual de trabajo entre todos los agentes implicados.
- **Atención a la diversidad** desde un enfoque interseccional, puesto que existen múltiples realidades y condiciones que se entrelazan y que son determinantes, como la discapacidad o la orientación sexo-genérica.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 27 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE02652F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

4.2. Finalidad

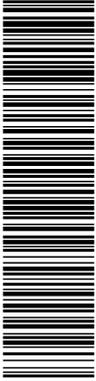
Este IV Plan de Igualdad municipal nace con la intención de convertirse en la guía de gestión y práctica municipal en materia de género y políticas de igualdad, creando un compromiso político en el que todas las áreas y concejalías participen activamente y de manera coordinada, poniendo especial énfasis en la lucha por la erradicación de la violencia de género, contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas.

Así mismo, a través de las actuaciones propuestas, se busca generar una toma de conciencia individual y colectiva sobre las relaciones de desigualdad existentes que contribuya al necesario cambio de valores sociales y los consecuentes cambios actitudinales.

5. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PLAN

- Tiene una vigencia de 4 años, del 2022-2025
- Ha tenido en cuenta el diagnóstico actual del municipio así como la evaluación del anterior Plan de Igualdad
- Es un plan flexible que se adaptará a la realidad cambiante
- Es un plan evaluable a través de indicadores que miden la consecución de objetivos
- Incluye objetivos y actuaciones viables y realistas
- La Concejalía de Bienestar Social, Infancia e Igualdad es la responsable de coordinar e impulsar el Plan
- Herramienta municipal de compromiso tanto político como técnico
- Se ha elaborado de manera participativa contando con el personal municipal y agentes sociales del municipio

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 28 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_014119FD83BCE0252F7089D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

Plan Municipal de Igualdad 2022-2025

Este plan se ha estructurado en diferentes ejes con su correspondiente objetivo estratégico y objetivos específicos, siendo reales, alcanzables y evaluables a través de los diferentes indicadores.

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	INDICADORES
Política institucional de género	4	23	45
Violencias machistas	4	26	49
Educación, cultura, ocio y deporte	8	35	69
Participación y empoderamiento	2	11	25
Salud y cuidados corresponsables	6	19	36
Economía y empleo	4	14	26

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 29 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



6. EJES DE INTERVENCIÓN

6.1. EJE I. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

La igualdad es un valor capital para la democracia y como tal, además del reconocimiento legal de la misma, se debe también trabajar para que esta se ejerza de manera efectiva en la vida cotidiana.

Partiendo de que las entidades locales son la administración más cercana a la ciudadanía, el ayuntamiento de Ponferrada se erige como la esfera de gobierno más próxima a la población, donde las decisiones que se toman y las políticas que se llevan a cabo influyen de una manera más directa en las personas.

Precisamente por esta característica, y la de contar con la potestad para emprender acciones concretas, el ayuntamiento es el marco de referencia fundamental respecto a ejercer sus competencias en favor de una mayor igualdad entre las personas, integrando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su modelo de gobierno, e introduciendo la dimensión de género en las políticas, organización y prácticas municipales, promoviendo así una sociedad verdaderamente igualitaria.

EJE I POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Integrar la perspectiva de género en las Políticas Públicas Municipales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES	INDICADORES
OBJETIVO 1.1.- Integrar el principio de igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en el conjunto de políticas, programas, proyectos y actuaciones municipales	<p>Actuación 1.- Inclusión del enfoque de género en los procesos de diseño, gestión y evaluación de todos los planes, programas y procedimientos de trabajo que se lleven a cabo desde todas las concejalías del Ayuntamiento, así como las normativas municipales.</p> <p>Actuación 2.- Realización de informes de evaluación del impacto de género de las políticas, acciones y programas desarrollados que permitan conocer los diferentes efectos y consecuencias de la planificación y actuaciones municipales en relación con la desigualdad y diversidad.</p> <p>Actuación 3.- Gestión de personal garantizando el principio de igualdad de mujeres y hombres en todos los procesos de contratación, promoción, etc.</p>	<p>- N.º de planes, programas, reglamentos, normativas y procedimientos de trabajo que incorporan el enfoque de género.</p> <p>- % sobre el total.</p> <p>- N.º de informes de evaluación realizados sobre los planes, políticas y programas realizados.</p> <p>- N.º de ofertas de empleo con perspectiva de género.</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres contratados.</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres que promocionan.</p>





	<p>Actuación 4.- Redacción de toda la documentación municipal, así como el tratamiento de la información, tanto de carácter interno como externo, mediante un lenguaje inclusivo y haciendo un uso no sexista del mismo, con la inclusión de imágenes que muestren la diversidad existente, que contribuyan a superar los roles y estereotipos sexistas.</p> <p>Actuación 5.- Aplicación de la transversalidad de género en todas las concejalías y departamentos municipales, así como organismos dependientes.</p> <p>Actuación 6.- Creación de un área específica de igualdad de oportunidades que tenga su apartado en la página web del ayuntamiento, donde se actualice todo el trabajo realizado en el ámbito municipal y se exponga información de interés sobre feminismo y promoción de la igualdad.</p>	<p>- N.º documentos y comunicaciones internas revisados/mejorados</p> <p>- N.º de documentos y comunicaciones externos revisados/mejorados</p> <p>- N.º de reuniones de coordinación.</p> <p>- N.º de concejalías y organismos dependientes en las que se realizan actuaciones con perspectiva de género</p> <p>- N.º de personas que solicitan asesoramiento en materia de igualdad</p> <p>- ¿Creación del área específica de igualdad? (Si/No)</p> <p>- N.º de trabajos y noticias publicados</p>
--	---	---



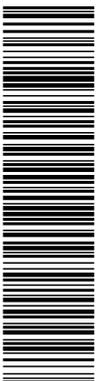
	<p>Actuación 7.- Inclusión de cláusulas y protocolos para la igualdad tanto a aquellas entidades con las que se firmen convenios de colaboración, como a las empresas ajenas al ayuntamiento con las que se realicen contratos.</p> <p>Actuación 8.- Inclusión en las bases y convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento como criterios preferentes y/o adicionales de concesión, la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y desarrollo del programa, proyecto o actividad subvencionada, verificando su cumplimiento.</p> <p>Actuación 9.- Realización de informes, estudios o investigaciones sobre asuntos de interés local para conocer el impacto de género en la población.</p>	<p>- N.º de convenios y contratos que incluyen cláusulas de igualdad.</p> <p>- N.º de empresas</p> <p>- N.º de convocatorias y subvenciones que incluyen criterios de igualdad</p> <p>- N.º de proyectos que cumplen dichos criterios.</p> <p>- N.º de trabajos realizados</p>
<p>OBJETIVO 1.2.- Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.</p>	<p>Actuación 1.- Elaboración de los presupuestos generales del ayuntamiento desde el enfoque de género.</p> <p>Actuación 2.- Fortalecimiento del Centro Municipal de Atención a las Mujeres, dotándolo de partida presupuestaria específica, como estructura encargada de desarrollar, coordinar, dirigir y evaluar todos los programas y actuaciones en pro de la igualdad del ayuntamiento.</p> <p>Actuación 3.- Creación de, al menos, una plaza estructural de Agente de Igualdad de Oportunidades en la plantilla municipal, integrada en el equipo del CAMI, para ejecutar todas las medidas y actuaciones propuestas, así como su seguimiento y cumplimiento.</p>	<p>- Elaboración de presupuestos con perspectiva de género S/No</p> <p>- Aprobación partida presupuestaria específica. S/No</p> <p>- Contratación estable de la figura de Agente de Igualdad. S/No</p> <p>- N.º de agentes de igualdad</p>



		<p>Actuación 4.- Refuerzo del equipo del Centro Municipal de Atención a las Mujeres con personal de apoyo.</p> <p>Actuación 5.- Dotar de presupuesto el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, asignando partidas presupuestarias específicas anuales para la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias machistas.</p>	<p>-N.º de personal técnico cualificado contratado</p> <p>- Dotación de presupuesto. Sí/No</p> <p>- N.º de partidas específicas asignadas</p>
<p>OBJETIVO 1.3.- Formar en igualdad de oportunidades a todo el personal técnico y político del ayuntamiento</p>	<p>Actuación 1.- Elaboración de un Plan anual de formación dirigido tanto al personal político como al personal técnico, que capacite para implementar el enfoque de género en su ámbito de actuación.</p> <p>Actuación 2.- Realización de acciones formativas con contenidos básicos en igualdad de oportunidades y tratamiento de la diversidad tanto para el personal político como para el personal técnico del ayuntamiento.</p> <p>Actuación 3.- Realización de acciones formativas específicas en incorporación de la perspectiva de género según la concejala y el ámbito de trabajo tanto para el personal político como técnico del ayuntamiento.</p>	<p>Elaboración Plan anual de formación. Sí/no</p> <p>- N.º de formaciones realizadas</p> <p>- Nº de horas de formación</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres asistentes</p> <p>- Grado de satisfacción participantes con la acción realizada</p>	<p>- N.º de formaciones realizadas.</p> <p>- % de mujeres y de hombres participantes.</p> <p>- N.º de concejalías participantes y cuáles</p> <p>- Grado de satisfacción participantes con la acción realizada</p>



	<p>Actuación 4.- Participación por parte del personal político y técnico en formaciones supramunicipales de gestión de la igualdad que permitan introducir modelos de desarrollo y actuación novedosos en nuestro municipio en las distintas concejalías.</p> <p>Actuación 5.- Todo el personal tendrá conocimiento de la figura de Agente de igualdad, su identidad y su ubicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de acciones formativas supramunicipales a las que se asiste. - % de mujeres y de hombres participantes. - N.º de concejalías que participan - N.º de comunicaciones informativas sobre existencia y ubicación física de la figura de Agente de igualdad
<p>OBJETIVO 1.4.- Promover la cooperación entre Administraciones e Instituciones en el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género</p>	<p>Actuación 1.- Colaboración que facilite el intercambio de información estableciendo relaciones fluidas entre todos los agentes implicados.</p> <p>Actuación 2.- Apoyo mutuo en las intervenciones, coordinando actuaciones y recursos.</p> <p>Actuación 3.- Realización de estudios, investigaciones e informes conjuntos sobre temáticas de interés común.</p> <p>Actuación 4.- Dación de cuentas anual de todos los concejales y concejalas del Ayuntamiento ante el Consejo municipal de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de reuniones de coordinación realizadas - N.º de asociaciones y agentes sociales coordinados - N.º de actuaciones coordinadas - N.º y tipo de recursos utilizados - N.º de asociaciones y agentes sociales implicados - N.º de investigaciones y estudios realizados - N.º de rendiciones de cuentas realizadas



6.2. EJE II. VIOLENCIAS MACHISTAS

Aún siendo conscientes de que no podemos erradicar las violencias machistas, sí que tenemos el convencimiento de que un día esta situación va a cambiar, y que por fin dejaremos de escuchar los escalofrantes y terribles datos que esta lacra social arroja sobre mujeres, niños y niñas asesinadas, violadas, prostituidas, acosadas, agredidas, violentadas, discriminadas,...

Por ello, y para que pasemos del deseo a la realidad, es necesario seguir actuando por conseguir los necesarios cambios individuales y colectivos, trabajando con todos las partes implicadas sensibilizando a toda la sociedad para que la tolerancia cero con el agresor sea la única visión posible, además de unánime. Con los hombres no admitiendo unas formas de relación que no sean las basadas en el respeto y los buenos tratos y con las mujeres, tanto desde la prevención como desde la intervención, aplicando siempre el principio de reparación, situando los derechos de las víctimas en el centro de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas.

Esto incluye que esta atención se realice desde la interseccionalidad, es decir, teniendo en cuenta la diversidad de todas las mujeres, pues esta diversidad, como la etnia, la clase, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, la edad, el nivel educativo o el acceso a la información hace que se enfrenten de diferente forma las desigualdades y discriminaciones.

EJE II VIOLENCIAS MACHISTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Erradicar la violencia de género mediante la prevención y la atención integral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES	INDICADORES
OBJETIVO 2.1.- Promover un cambio social de valores en el que las violencias machistas se consideren la expresión máxima de desigualdad.	<p>Actuación 1.- Realización de campañas municipales visibilizando los distintos tipos de violencias machistas, integrando el criterio de diversidad y potenciando los mensajes positivos de empoderamiento y capacidad de actuación y cambio de las mujeres víctimas hacia la mujer empoderada y transmisora útil socialmente de testimonio y concienciación.</p> <p>Actuación 2.- Apoyo y firma de convenios de colaboración con diversas instituciones educativas como la UNED o la ULE para la realización de diferentes modalidades formativas.</p> <p>Actuación 3.- Realización de encuentros y actividades de reflexión feminista en las que los hombres sean también agentes del cambio.</p> <p>Actuación 4.- Aumento de "Puntos violeta" en las fiestas locales y otros eventos multitudinarios como referente informativo y de intermediación incluyendo formación para las personas voluntarias.</p>	<p>- N.º de campañas de sensibilización realizadas</p> <p>- N.º de convenios formalizados.</p> <p>- N.º de universidades y entidades firmantes.</p> <p>- N.º de actividades celebradas</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres participantes</p> <p>- N.º de puntos violetas instalados</p> <p>- N.º de horas de formación específica al personal voluntario</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres participantes</p>
OBJETIVO 2.2.- Reforzar y mejorar	Actuación 1.- Incorporación de la lucha contra la discrimina-	- N.º de programas y planes munici-





<p>las políticas, actuaciones y recursos municipales que contribuyan a erradicar las violencias machistas.</p>	<p>ción múltiple y las violencia machista en todos los planes y programas municipales</p>	<p>pales que hayan integrado tanto la lucha contra la discriminación múltiple y la violencia machista.</p>
<p>Actuación 2.- Inclusión de un módulo específico sobre violencia machista en la programación anual de formación y reciclaje realizada por el ayuntamiento y sus organismos dependientes.</p>	<p>- N.º de horas impartidas - N.º y % de mujeres y hombres participantes</p>	<p>- N.º de concejalías participantes y cuáles</p>
<p>Actuación 3.- Formación en igualdad y prevención de la violencia machista al personal de Protección civil, cuerpos y fuerzas de seguridad y el resto de agentes sociales que intervienen en dichos procesos.</p>	<p>- N.º de jornadas de formaciones realizadas - N.º de horas de formación - N.º y % de mujeres y hombres asistentes</p>	<p>- N.º de actividades formativas realizadas</p>
<p>Actuación 4.- Realización de actividades formativas dirigidas a la población en general que faciliten información y proporcionen habilidades para detectar las diferentes situaciones de violencia machista.</p>	<p>- N.º y % de mujeres y hombres participantes</p>	<p>- N.º de proyectos subvencionados.</p>
<p>Actuación 5.- Apoyo al movimiento asociativo y feminista que trabaje por la prevención y erradicación de las diferentes violencias y que forme parte del Consejo Municipal de las Mujeres, a través de la convocatoria anual de subvenciones.</p>	<p>- N.º de entidades con protocolos</p>	<p>- N.º de entidades con protocolos</p>
<p>Actuación 6.- Solicitud de protocolos de actuación contra la violencia machista.</p>	<p>- N.º de entidades con protocolos</p>	<p>- N.º de entidades con protocolos</p>



<p>OBJETIVO 2.3.- Trabajar por la erradicación de la prostitución y la trata en el municipio de Pontferrada</p>	<p>Actuación 1.- Realización de campañas municipales contra la prostitución y la trata condenando y situando en el centro a los hombres que consumen estos servicios como sostenedores de este sistema de esclavitud.</p> <p>Actuación 2.- Realización de actividades de sensibilización dirigidas tanto a la población general como al alumnado, desde el enfoque de violación de los Derechos Humanos contribuyendo a romper</p>	<p>- N.º de campañas realizadas</p> <p>- N.º de actividades realizadas con la población general</p> <p>- N.º de actividades realizadas con el</p>
<p>Actuación 8.- Mejora de la movilidad incluyendo paradas intermedias a demanda y cerca de lugares de ocio, con ampliación de servicios y horarios en fiestas y eventos multitudinarios con especial hincapié en el intervalo nocturno.</p>	<p>Actuación 7.- Identificación de los posibles lugares inseguros del municipio (Pontferrada, pedanías y entidades singulares), incluyendo la accesibilidad cognitiva y eliminación de barreras arquitectónicas, dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible</p>	<p>- N.º de paradas ampliadas</p> <p>- N.º de servicios ampliados</p> <p>- N.º de lugares (museo de la energía, el castillo...) en los que se ha incluido accesibilidad cognitiva.</p> <p>- N.º de barreras arquitectónicas eliminadas</p>
<p>cia machista a aquellas entidades con las que se firmen convenios de colaboración o se realice cesión de locales.</p>	<p>contra la violencia machista.</p>	<p>- N.º de lugares inseguros identificados</p> <p>- N.º de lugares (museo de la energía, el castillo...) en los que se ha incluido accesibilidad cognitiva.</p> <p>- N.º de barreras arquitectónicas eliminadas</p>

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 39 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

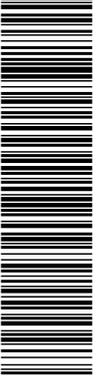
<p>OBJETIVO 2.4.- Proporcionar una atención integral y coordinada a las víctimas de violencias machistas desde la interseccionalidad</p>	<p>Actuación 1.- Promoción e impulso del Centro Municipal de Atención a las Mujeres como servicio de referencia en la atención integral e individualizada a las víctimas de violencia de género así como a menores y personas a su cargo, aumentando los recursos humanos.</p> <p>Actuación 2.- Ampliación de servicios y recursos municipales implicados en la atención a víctimas, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres que viven en núcleos rurales.</p>	<p>- N.º de personal técnico especializado de nueva contratación</p> <p>- N.º de campañas de publicidad institucional del Centro de Atención a las Mujeres</p>
<p>Actuación 3.- Utilización del Observatorio Municipal contra la Violencia de Género como herramienta para conocer la realidad municipal en cuanto a consumo de prostitución y trata.</p> <p>Actuación 4.- Posicionamiento institucional municipal abolicionista frente a la prostitución, como municipio adherido a la Red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, trabajando por los acuerdos firmados en dicha modalidad de adhesión.</p>	<p>con la normalización de la prostitución.</p>	<p>alumnado</p> <p>- Datos de prostitución y trata incluidos en las reuniones anuales con el Observatorio (sí/no)</p> <p>- N.º de actuaciones realizadas incluidas en el acuerdo.</p>





	<p>Actuación 3.- Seguimiento y coordinación con el punto de encuentro familiar.</p> <p>Actuación 4.- Realización de formación especializada y continuada a todos los agentes implicados en la atención a las violencias machistas, teniendo en cuenta las múltiples diversidades que afectan al maltrato como el origen racial, la discapacidad, ruralidad, la salud mental, lla identidad de género o la situación irregular.</p> <p>Actuación 5.- Atención específica a mujeres teniendo en cuenta las múltiples diversidades anteriormente señaladas.</p> <p>Actuación 6.- Creación de un grupo de trabajo con los agentes implicados (policía nacional, guardia civil, sanidad, educación, etc.) para hacer más efectiva, tanto la prevención como la protección de las mujeres, niñas y personas a su cargo, así como para minimizar la revictimización, fomentando la derivación adecuada y eficaz. Se procurará incluir en estos grupos a mujeres víctimas que, voluntariamente, estén dispuestas a aportar la perspectiva de la víctima en todo el proceso: detección, dignástico, atención.</p> <p>Actuación 7.- Colaboración en el proyecto "Camino de Santiago</p>	<p>dos</p> <p>- N.º de desplazamientos de profesionales para la atención en zona rural.</p> <p>- N.º de reuniones realizadas.</p> <p>- N.º de casos coordinados.</p> <p>- N.º de acciones de formación realizadas</p> <p>- diversidades tratadas</p> <p>-N.º de mujeres atendidas</p> <p>- Grado de satisfacción con la atención recibida</p> <p>- Creación grupo de trabajo. Si/No</p> <p>- N.º de reuniones mantenidas</p> <p>- Adhesión al proyecto Si/No</p>
--	--	--

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 41 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE03252F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponteirada.org

	Amable, Seguro y Libre para las Mujeres". Actuación 8.- Realización de actuaciones que propicien la permanencia de la mujer víctima de violencia de género en su ámbito familiar y laboral con la máxima seguridad. Actuación 9.- Trabajo con el agresor. Actuación 10.- Información y difusión sobre los recursos existentes para víctimas de violencias machistas.	- N.º de colaboraciones realizadas - N.º de acciones acordadas - Grado de satisfacción con las acciones realizadas - N.º de programas o actividades dirigidas exclusivamente al agresor. - N.º de recursos municipales divulgados. - Canales de difusión utilizados
--	--	--

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 42 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

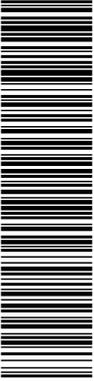
6.3. EJE III. EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTE

La educación es el pilar fundamental desde el que las personas, independientemente de su sexo o género, pueden desarrollar todas sus capacidades y potencialidades. Como motor de cambio y transformación de ideas, se convierte en una herramienta esencial para corregir las desigualdades que, todavía hoy, se siguen produciendo incluso desde el propio sistema educativo. Si en la infancia, desde en las primeras etapas educativas, se reforzase los contenidos que promueven la igualdad y la diversidad, apostando por una educación inclusiva y siguiendo los principios de aceptación e integración, conseguiríamos una sociedad más plural, justa e igualitaria.

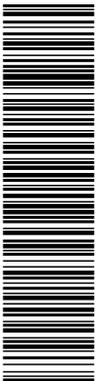
En relación a la cultura, a pesar de considerarla un bien de primera necesidad, tradicionalmente ha sido un ámbito más en el que se ha dejado fuera las aportaciones de las mujeres, con la consecuente pérdida de talento e identificación que esto implica; y es que su trabajo no solo ha sido despreciado, sino que también se ha invisibilizado, cuando no suplantado. Si queremos construir una sociedad donde la cultura sea algo fundamental, es necesario que reconozcamos su papel como elemento inclusivo, no permitiendo dejar fuera las aportaciones de nadie por pertenecer a un determinado sexo, raza, condición social, económica, religión, orientación sexual o identidad de género.

Las discriminaciones y desigualdades continúan en el ámbito deportivo y el tiempo libre, donde existe una clara diferencia en cuanto a la disponibilidad de tiempo, por ejemplo, debido a obligaciones y responsabilidades donde los roles, los estereotipos de género y las adscripciones culturales del pasado siguen teniendo vigencia. Tanto es así, que debemos repensar los espacios y los tiempos, ya que el espacio público no es neutro, pues su uso y disfrute llevan a una valoración diferente perpetuando así unas desigualdades que debemos corregir, redundando en diferentes oportunidades de desarrollo estructurado en torno a un proyecto personal. La visibilidad que se le da a las categorías deportivas según sean masculinas o femeninas también es un elemento claramente diferenciador que debe corregirse así como las becas, ayudas, torneos y publicidad que se les ofrecen.



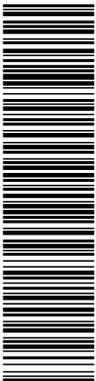


EJE III EDUCACIÓN, CULTURA , OCIO Y DEPORTE	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incidir en los cambios de actitudes para romper los estereotipos que perpetúan la discriminación y la desigualdad.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES
OBJETIVO 3.1.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la gestión y práctica docente de los centros educativos del municipio.	<p>Actuación 1.- Apoyo a todos aquellos centros educativos que quieran incorporar la perspectiva de género.</p> <p>Actuación 2.- Realización de talleres de coeducación en todos los ámbitos y niveles educativos de los centros del municipio, incluida las zonas rurales.</p> <p>Actuación 3.- Realización de talleres de igualdad dirigidos a AMPAS</p> <p>Actuación 4.- Realización de Escuelas de Familia dirigidas a madres y padres</p>
	INDICADORES
	<p>- Nº de centros interesados</p> <p>- Nº reuniones mantenidas</p> <p>- Nº actuaciones realizadas</p> <p>- Nº de centros participantes</p> <p>- Nº de talleres realizados</p> <p>- Nº de localidades rurales en las que se han realizado talleres</p> <p>- Nº de talleres realizados</p> <p>- Nº y % de hombre y mujeres participantes</p> <p>- Nº de talleres realizados</p> <p>- Nº y % de hombre y mujeres participantes</p>



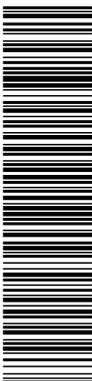
<p>OBJETIVO 3.2.- Promover relaciones personales basadas en el respeto y los buenos tratos en el ámbito educativo</p>	<p>Actuación 1.- Colaboración con centros de enseñanza, abarcando toda la trayectoria educativa, desarrollando actuaciones que trabajen el respeto de los derechos fundamentales y la prevención de la violencia machista de forma interseccional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de programas coeducativos impulsados - N.º de centros con los que se ha trabajado - N.º de programas y sesiones realizadas. - N.º de profesorado y alumnado participante
<p>Actuación 2.- Identificación y prevención de casos de violencia mediante la realización de formaciones dirigidas al profesorado, madres y padres haciendo especial hincapié en personas en riesgo de exclusión social así como alumnado con discapacidad, LGTBIQ+, migrantes, etc.</p>	<p>Actuación 3.- Colaboración con los centros educativos para que participen en la celebración y reivindicación conjunta de diferentes Días Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de formaciones realizadas -Nº de horas impartidas -Nº de profesorado participantes -Nº y % de madres y padres participantes y respecto del total
<p>Actuación 4.- Realización de actividades de educación afectivo-sexual en todas las etapas educativas, poniendo el énfasis en la confianza y el respeto para el desarrollo de una sexualidad y afectividad sana, respetuosa e igualitaria.</p>	<p>Actuación 3.- Colaboración con los centros educativos para que participen en la celebración y reivindicación conjunta de diferentes Días Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de centros participantes -Nº de actividades en las que se ha colaborado -Nº de centros educativos participantes -Nº de actividades/talleres realizados

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 46 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



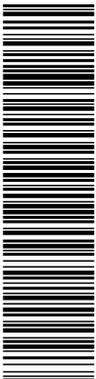
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_91411419FD89BCE026252F7989D83D8CD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

<p>OBJETIVO 3.6.- Visibilizar la producción artística y el trabajo de las mujeres en los diferentes sectores culturales.</p>	<p>Actuación 2.- Realización de actividades de promoción y conocimiento de la obra de aquellas mujeres olvidadas e invisibilizadas en la cultura.</p> <p>Actuación 3.- Contratación de empresas locales del ámbito de la cultura y el ocio que trabajen desde el enfoque de género y la interseccionalidad.</p> <p>Actuación 4.- Impulso de la oferta cultural municipal con perspectiva de género utilizando los diferentes espacios culturales de la ciudad, así como de las distintas pedanías.</p> <p>Actuación 1.- Creación de una sección en la biblioteca pública municipal sobre "Feminismo e Igualdad" con materiales tanto escritos como audiovisuales.</p> <p>Actuación 2.- Creación de un club de lectura "En clave de igualdad" dirigido a mujeres y hombres donde se pueda conocer el trabajo realizado por mujeres en diferentes ámbitos (novela, poesía, cómic...) además de tratar temas de interés.</p> <p>Actuación 3.- Commemorar los días internacionales que tengan como objetivo visibilizar la figura de las mujeres en el ámbito de la producción artística.</p>	<p>dad y no discriminación</p> <p>- N.º actividades desarrolladas</p> <p>- N.º personas participantes</p> <p>- Nº empresas contratadas</p> <p>- Nº de actos realizados</p> <p>- ¿Sección creada? Sí/No</p> <p>- Nº de ejemplares adquiridos</p> <p>- ¿Club de lectura creado? Sí/No</p> <p>- Nº de lecturas/materiales tratados</p> <p>- Nº de participantes</p> <p>- ¿Día celebrado? Sí/No</p>
46		



	<p>Actuación 4.- Visibilizar a mujeres del mundo del arte y la cultura en espacios públicos .</p> <p>Actuación 5.- Impulso y apoyo de las actividades y manifestaciones artísticas realizadas por mujeres del municipio.</p> <p>Actuación 6.- Visibilizar el trabajo de las mujeres relevantes en la historia del municipio.</p>	<p>- Nº de espacios públicos inter-venidos y cuáles</p> <p>- Nº de actividades realizadas</p> <p>- Nº de mujeres visibilizadas.</p> <p>- Nº y tipo de acciones realizadas</p>
<p>OBJETIVO 3.7 Impulsar la realización de celebraciones y fiestas municipales igualitarias e inclusivas promoviendo actitudes no sexistas.</p>	<p>Actuación 1.- Utilización de carteles que promuevan la igualdad de género y que no introduzcan contenidos ni imágenes discriminatorias</p> <p>Actuación 2.- Impulso de espectáculos y actividades artísticas donde no se trate a las mujeres como atrezzo o meros objetos sexuales sino poniendo de relieve su capacidad y talento</p> <p>Actuación 3.- Promoción de actuaciones de y con mujeres (solistas, grupos y grupos mixtos)</p> <p>Actuación 4.- Contrato de espectáculos y grupos cuyos contenidos no vayan contra el discurso igualitario e inclusivo y no fomenten la violencia machista.</p>	<p>- Nº de materiales revisados</p> <p>- Nº de espectáculos sexistas o en los que se ha detectado trato discriminatorio</p> <p>- Nº de actuaciones contratadas.</p> <p>- Nº de contratos realizados en los que se haya detectado contenido inadecuado</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incentivar la práctica deportiva en las mujeres del municipio</p>	<p>Actuación 1.- Diversificación de la oferta deportiva municipal promocionando deportes alternativos a los típicamente considerados masculinos o femeninos</p>	<p>- Nº de deportes ofertados</p> <p>- Nº y % de mujeres y hombres participantes</p>
<p>OBJETIVO 3.8. - Incrementar la participación de las mujeres y niñas en las actividades deportivas municipales, especialmente en aquellas en</p>		

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 49 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



6.4. EJE IV. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

El hecho de que las mujeres hayamos dado pasos importantes en el aumento de la participación en ámbitos como el educativo o el trabajo remunerado puede llevar a pensar que está todo conseguido. Sin embargo, nada más lejos de la realidad.

A poco que analicemos esta participación, nos damos cuenta de cómo nuestra presencia continua siendo minoritaria en muchas esferas y, en la mayoría de las ocasiones, aquellas en las que estamos es para desempeñar los trabajos más precarios, más temporales, más inestables y peor pagados. No solo tenemos más dificultades en el acceso al empleo, sino en permanecer y promocionar en los mismos, por no mencionar las dificultades para llegar a puestos directivos o poder conciliar la vida familiar con la laboral.

Y es que no se trata simplemente de “estar” sino de estar en condiciones de igualdad y tener incidencia en todas las esferas de la sociedad incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder. No solo es aparecer desde la necesaria representación equilibrada entre mujeres y hombres sino también desde el imprescindible cambio en la responsabilidades que ostentamos y la posición que asumimos.

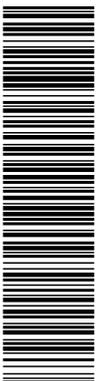
EJE IV PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Impulsar la participación y el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones.

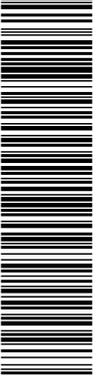
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES	INDICADORES
OBJETIVO 4.1.- Impulsar y visibilizar el tejido asociativo que promueva la igualdad y la no discriminación de la interseccionalidad.	Actuación 1.- Trabajo colaborativo y en red con las asociaciones municipales en la realización y difusión de diferentes actuaciones, especialmente en la reivindicación de días internacionales de interés y otros eventos relevantes.	- N.º de asociaciones participantes y ámbito de actuación - N.º de grupos de trabajo convocados - N.º de actuaciones colaborativas desarrolladas - N.º de difusiones realizadas
	Actuación 2.- Realización de talleres para incorporar la perspectiva de género en la gestión asociativa.	- N.º de talleres realizados - N.º de asociaciones participantes y ámbito de actuación. - N.º y % de hombres y mujeres participantes - Cargo/ocupación que desempeña en la asociación.
	Actuación 3.- Dinamización del Consejo Municipal de las Mujeres como órgano consultivo de sus necesidades y reivindicaciones.	- N.º de grupos de trabajo realizados - N.º de medidas y propuestas tratadas



OBJETIVO 4.2.- Reconocer y potenciar la expresión del talento, incluyendo la interseccionalidad	Actuación 4.- Mantener la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones que pertenezcan al Consejo Municipal de las Mujeres, valorando la inclusión de la interseccionalidad y el ámbito rural.	Sí/No	- ¿Partida presupuestaria anual asignada?
	Actuación 5.- Apoyo y difusión de iniciativas creadas por hombres que trabajen por la igualdad y las llamadas "nuevas masculinidades".	- N.º de proyectos presentados	
	Actuación 1.- Promoción de la participación equilibrada en los órganos de toma de decisiones municipales así como en las actividades organizadas desde el ayuntamiento	- N.º de asociaciones participantes	
	Actuación 2.- Formación en autoestima, comunicación y habilidades directivas dirigida a mujeres y adolescentes.	- N.º de actuaciones realizadas	
	Actuación 3.- Encuentros de empoderamiento feminista en los que se favorezca el intercambio de experiencias, el debate y la reflexión.	- % hombres y mujeres en órganos de decisión	
	Actuación 4.- Aumento del nombre de calles, plazas y espacios públicos con nombres de mujeres, priorizando los lugares céntricos, incluyendo la interseccionalidad y su ámbito de actuación.	- % mujeres y hombres en las actividades	
Actuación 5.- Visibilización de mujeres y hombres que han roto este-reotipos en su vida profesional, familiar o personal.	- N.º de formaciones realizadas		
Actuación 6.- Apoyo en el proceso de empoderamiento a mujeres en riesgo de exclusión social y pertenecientes a colectivos tradicionalmente discriminados.	- N.º de mujeres participantes		
			- Grado de satisfacción participantes.



DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 52 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



6.5. EJE V. SALUD Y CUIDADOS CORRESPONSABLES

A lo largo de la historia a las mujeres se nos ha asignado el espacio privado, el de los afectos, los cuidados y el de la reproducción. Eso no solo ha supuesto alejarnos de los ámbitos donde se toman las decisiones y se ejerce el poder, sino que se nos ha atribuido, cuando no exigido, donar nuestro tiempo a favor del sistema familiar, desapareciendo nuestra esfera personal y haciéndonos responsables de los cuidados, la higiene, el sustento, la educación y la alimentación entre otras.

Esta situación no es casual ni neutra, pues influye negativamente en nuestro bienestar físico y mental desarrollando más enfermedades originadas por la doble y triple jornada que realizamos al tener que trabajar no solo dentro, sino fuera de casa, pues continuamos siendo mayoritariamente las mujeres quienes nos seguimos encargando de la educación de las hijas e hijos y el cuidado de personas mayores y/o dependientes, la limpieza, la organización doméstica, escolar, familiar, etc.

Las mujeres nos hemos incorporado de forma masiva al mercado laboral pero los hombres no lo han hecho en la misma medida en la corresponsabilidad de la realización de las tareas domésticas y los cuidados.

Solo con un cambio de mentalidad que otorgue a los cuidados la importancia vital que tienen y trabajando desde todas las partes conseguiremos la tan deseada y necesaria igualdad de oportunidades.

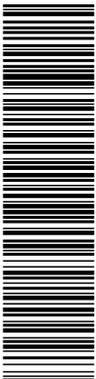
EJE V SALUD Y CUIDADOS CORRESPONSABLES

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Concienciar sobre la necesidad de compartir las responsabilidades familiares y domésticas y sobre cómo la carga de cuidados influye negativamente en la salud de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES	INDICADORES
OBJETIVO 5.1.- Promover la mayor participación de los hombres en las responsabilidades familiares y domésticas.	<p>Actuación 1.- Realización de campañas de sensibilización para fomentar la conciliación dirigida a hombres adultos y jóvenes.</p> <p>Actuación 2.- Formación sobre corresponsabilidad dirigidas a hombres adultos y jóvenes.</p>	<p>- Nº de campañas realizadas</p> <p>- N.º de formaciones realizadas</p> <p>- N.º y % de asistentes</p>
OBJETIVO 5.2.- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del valor de los cuidados	<p>Actuación 1.- Realización de talleres sobre corresponsabilidad incluyendo en las consecuencias negativas para la salud de las mujeres no compartir el trabajo doméstico y las cargas familiares.</p>	<p>- N.º de talleres realizados</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres participantes</p> <p>- Grado de satisfacción</p>
OBJETIVO 5.3: Trabajar porque las administraciones competentes garanticen unos servicios públicos que posibiliten la atención, conciliación y los cuidados. Exhortándoles a:	<p>Actuación 1.- Elaboración de una estrategia de apoyo a personas y familias cuidadoras de menores, mayores y personas dependientes o enfermas, incluyendo el ámbito rural.</p> <p>Actuación 2.- Potenciar los Centros de Día y las Estancias Temporales en Residencias como servicios de apoyo a personas cuidadoras.</p> <p>Actuación 3.- Difusión de los recursos municipales y autonómicos existentes.</p>	<p>- ¿Estrategia elaborada? Sí/No</p> <p>- N.º y % de mujeres y hombres atendidos diferenciando menores, mayores, dependientes, con discapacidad</p> <p>- N.º de plazas aumentadas</p> <p>- N.º y % de personas atendidas</p> <p>- N.º de campañas realizadas</p> <p>- N.º de medios utilizados</p>



OBJETIVO 5.4.- Concienciar sobre la necesidad del autocuidado desde la perspectiva de género y la interseccionalidad	Actuación 4.- Adaptación de los servicios municipales de conciliación compatibles con horarios laborales y periodos vacacionales.	- N.º de servicios adaptados - N.º y % de familias que utilizan los servicios
	Actuación 5.- Exigencia de medidas de conciliación a las empresas con las que el ayuntamiento contrate o externalice servicios como manera de extender la cultura de la corresponsabilidad.	- N.º de empresas contratadas que cuentan con medidas de conciliación
Actuación 1.- Realización de talleres sobre autocuidado de la salud física y mental dirigido a mujeres de todas las edades, incluyendo las localidades rurales.	Actuación 2.- Realización de sesiones grupales que doten de herramientas y estrategias a las personas cuidadoras que les ayuden a soportar la carga que suponen los cuidados.	- N.º de sesiones realizadas - N.º y % de hombres y mujeres participantes - Grado de satisfacción
	Actuación 3.- Apoyo psicológico y seguimiento a personas detectadas como usuarias del Programa de Soledad no deseada, teniendo en cuenta a las que viven en el medio rural.	- N.º y % de hombres y mujeres apoyadas - Grado de satisfacción
	OBJETIVO 5.5.- Aumentar la prevención y mejorar la salud física y psicológica de las mujeres desde el ámbito sanitario.	- N.º de talleres realizados - N.º y % de hombres y mujeres participantes - N.º y tipo de especialidad tratada





OBJETIVO 5.6.- Visibilizar las necesidades específicas de las mujeres desde el enfoque interseccional	Actuación 2.- Realización de talleres impartidos por personales sanitario que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres a lo largo de toda su vida.	- N.º de programas en los que se ha colaborado y especialidad trabajada.
	Actuación 3.- Realización de estudio sobre salud mental desde la perspectiva de género en colaboración con el Hospital El Bierzo.	- ¿Estudio realizado? Sí/No
	Actuación 4.- Aumento de la coordinación entre el personal sanitario de atención primaria y el Centro Municipal de Atención a las mujeres para la atención de mujeres víctimas de violencias machistas.	- N.º de reuniones mantenidas - N.º de casos coordinados
	Actuación 5.- Establecer un convenio con el colegio de psicólogos para que las mujeres víctimas reciban atención psicológica gratuita	- N.º de derivaciones realizadas - Firma del convenio sí/no
	Actuación 1.- Colaboración en el asesoramiento y apoyo a personas LGTBIQ+	- N.º de personas asesoradas - N.º de colaboraciones realizadas con asociaciones de derechos de personas LGTBI+
Actuación 2.- Pronunciamientos públicos ante situaciones de discriminación sexual y/o de género.	- N.º de pronunciamientos públicos	
Actuación 3.- Eliminación de barreras arquitectónicas en centros de públicos y adaptación de espacios con accesibilidad cognitiva.	- N.º de barreras eliminadas - N.º de espacios adaptados	
Actuación 4.- Contratación de intérprete de lengua de signos en los actos y actividades realizadas por el ayuntamiento.	- N.º de actividades que incluyen intérprete de lengua de signos	

6.6. EJE VI. ECONOMÍA Y EMPLEO

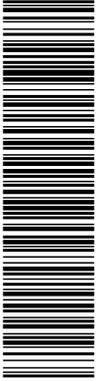
En estos últimos años hemos padecido graves crisis y las mujeres hemos sido las primeras en sufrir retrocesos en nuestros derechos y carreras profesionales. Nuestro desarrollo personal es el primero en ser sacrificado hasta el punto de que 9 de cada 10 reducciones de jornada o excedencias en España por motivos de cuidado son solicitadas por mujeres. Además, cubriendo los empleos más precarios, inestables y temporales así como las profesiones denominadas “feminizadas”, enfermeras, auxiliares de ayuda a domicilio, cajeras de supermercado, asistentes socio sanitarias, etc.

Las mujeres continuamos encontrándonos con trabas a la hora de acceder a puestos de poder o de decisión. Son los denominados “techos de cristal” y “suelos pegajosos” que, una vez más, tenemos que nombrar y contra los que debemos luchar. Estos fenómenos se producen como consecuencia directa del reparto desigual del trabajo no remunerado, del sexismo en los lugares de trabajo, de los prejuicios machistas y de la ausencia total de medidas de corresponsabilidad y conciliación que beneficien por igual a hombres y a mujeres.

En los últimos años Ponferrada ha sufrido una merma de población importante relacionado, entre otras causas, con la ausencia de un tejido productivo potente que ofrezca alternativas laborales tras el cierre del sector minero, la incapacidad de reconvertir el modelo, el declive del sector de la construcción y la deslocalización de empresas. Como en el resto del país, las mujeres siguen representando un porcentaje mayor de desempleo y un empobrecimiento económico sustancial al ocuparse éstas de las profesiones peor retribuidas, más inestables, con mayor temporalidad y por menos horas por lo que es necesario implementar acciones que disminuyan esa brecha salarial y ofrezca más oportunidades igualitarias de desarrollo laboral. El empleo es uno de los mejores instrumentos para combatir la situación de mayor vulnerabilidad y exclusión social de las mujeres.



DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 57 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_9141A19FD83BCE0252F7089D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

57

EJE VI ECONOMÍA Y EMPLEO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y promoción en el trabajo, con especial atención a las mujeres con una mayor dificultad de inserción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	ACTUACIONES	INDICADORES
OBJETIVO 6.1.- Promover la igualdad en el ámbito laboral.	<p>Actuación 1.- Inclusión de perspectiva de género en todos los programas de empleo.</p> <p>Actuación 2.- Realización cursos formativo-ocupacionales en aquellos sectores en los que las mujeres estén infrarrepresentada.</p> <p>Actuación 3.- Elaboración de campañas de sensibilización para fomentar el acceso de las mujeres a la formación o empleos dirigidos al desarrollo de actividades profesionales tradicionalmente masculinas.</p> <p>Actuación 4.- Visibilización de mujeres que desarrollan oficios tradicionalmente masculinizados y de hombres que desarrollan oficios tradicionalmente feminizados.</p> <p>Actuación 5.- Impulso y difusión del EDIS⁴ (Equipo de Inclusión Social) así como de la Oficina de Desarrollo Local (ODELO)</p> <p>Actuación 6.- Promoción del acceso a la formación y/o inserción</p>	<p>N.º programas de empleo elaborados con perspectiva de género.</p> <p>N.º y % de mujeres y hombres que reciben la formación</p> <p>- N.º de cursos realizados</p> <p>- N.º de mujeres participantes</p> <p>- N.º de acciones positivas</p> <p>- N.º de mujeres que han accedido a trabajos o formación en sectores masculinizados</p> <p>- N.º de jornadas o campañas que se han llevado a cabo.</p> <p>- N.º de campañas de difusión</p> <p>- N.º de actuaciones realizadas</p> <p>- N.º de alternativas facilitadas.</p>

4 EDIS: Equipos de Inclusión Social, que se encargan de promover la inclusión social y consecuentemente, también la laboral, de las personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.





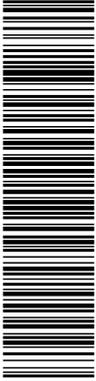
	laboral, prestación un servicio de conciliación para aquellas mujeres con menores a su cargo que participen en un programa de formación/empleo/emprendimiento.	- N.º de mujeres beneficiarias
OBJETIVO 6.2.- Favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia machista	Actuación 1. - Asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia machista desde el Centro Municipal de Atención a la Mujer de manera específica en la atención, formación y orientación para el empleo.	- N.º de mujeres víctimas atendidas - N.º de mujeres que logran la inserción laboral
OBJETIVO 6.3.- Facilitar el acceso y permanencia en el empleo de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.	Actuación 1.- Realización de acuerdos de colaboración con las empresas locales para la contratación de mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Actuación 2.- Desarrollar un Plan de empleo específico para colectivos de mujeres víctimas de violencia de machista y/o con contextos que dificulten su inserción laboral Actuación 3.- Eliminación de barreras laborales y estigma en mujeres con problemas de salud mental a través de la sensibilización. Actuación 5.- Reserva de plazas públicas a las mujeres en situación de vulnerabilidad para la incorporación a los programas de empleo.	-Nº de acuerdos - N.º de empresas con las que se ha trabajado - N.º de mujeres empleadas - Plan de empleo. Sí/No -Nº de campañas de sensibilización - N.º de plazas reservadas - N.º de mujeres beneficiarias
OBJETIVO 6.4.- Impulsar la actividad	Actuación 6. - Potenciar la adquisición de habilidades TIC orientadas a la capacitación, formación, reciclaje laboral, búsqueda de empleo e intercambio de experiencias profesionales. Actuación 1.- Difusión sobre convocatorias de ayudas locales, au-	-Nº de formaciones realizadas - N.º de participantes, edad y lugar de residencia (urbana o rural) - N.º de comunicaciones realiza-

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 60 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



empresadora de las mujeres para asegurar su autonomía económica.	tonómicas, nacionales y europeas así como las posibles vías de financiación.	das - N.º de espacios públicos utilizados - N.º de jornadas realizadas - Nº y % de mujeres y hombres asistentes.
Actuación 2.- Realización de cursos y jornadas para incentivar el trabajo por cuenta propia.		

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 61 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org

7. POBLACIÓN DESTINATARIA Y PERIODO DE VIGENCIA

Trabajar por la consecución de la igualdad de oportunidades y de un futuro libre de violencia machista no debe considerarse un “asunto de mujeres” sino que es un tema de vital importancia en el que confluyen diversas partes y agentes. Por ello, los objetivos y acciones de este plan se dirigen a:

- las **mujeres**: para superar los roles y estereotipos establecidos que nos relegan a espacios y lugares no deseados, impiden nuestro desarrollo personal y profesional en igualdad y nos cargan de responsabilidades no compartidas además de poner nuestras vidas y bienestar en riesgo.
- los **hombres**: como parte ineludible de este sistema, como agentes de cambio y también como víctimas de los roles y estereotipos de género impuestos por el modelo tradicional.
- la **ciudadanía** en general: fomentando un modelo de sociedad donde no tengan cabida las desigualdades, la violencia, la opresión ni las discriminaciones por razón de sexo y/o género.
- **instituciones y agentes sociales**: como vehículo de transmisión, acción igualitaria y garantes de los derechos y libertades fundamentales de las personas.
- al **ayuntamiento de Ponferrada**: incorporando la perspectiva de género en la gestión municipal y en su quehacer cotidiano.

El ámbito territorial del presente Plan se circunscribe al municipio de Ponferrada.

El periodo de vigencia del IV Plan de Igualdad de Oportunidades es de 2022 al 2025.

8. FINANCIACIÓN

El compromiso del actual Equipo de Gobierno, y en concreto de la *Concejalía de Bienestar Social, Infancia* e Igualdad del ayuntamiento de Ponferrada, va más allá de la implicación en la elaboración del presente Plan como marco programático de las políticas de Igualdad municipales.

Sabiendo que los presupuestos municipales tienen un impacto directo sobre los recursos y prestaciones de los que va a disponer la ciudadanía en general, y las mujeres en particular, este compromiso político se concreta en la consignación de un **presupuesto anual específico**, de incremento progresivo, para el desarrollo de las políticas y ejecución de las actuaciones aquí planificadas, con asignación de recursos humanos y económicos que garanticen la sostenibilidad respecto de la organización de personas y la creación de estructuras adecuadas.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 62 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE03262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponterrada.org

Ademas, dado que uno de los principios rectores de este Plan es la transversalidad, cada concejalía destinará una parte de su presupuesto anual a integrar la perspectiva de género y desarrollar actuaciones en pro de la igualdad en el ámbito de sus competencias.

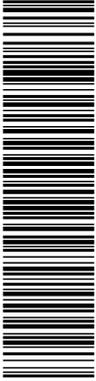
La diversidad de actuaciones, el carácter transversal de la ejecución y la cambiante financiación para acometer políticas de igualdad de las distintas administraciones superiores hacen imposible estipular una cuantía fija para el desarrollo del presente plan. Por este motivo, en la evaluación y seguimiento de este documento, habrá que dar cuenta tanto de las actuaciones realizadas como del presupuesto invertido en las mismas para valorar anualmente, por medio del Consejo Municipal de las Mujeres, si la inversión en políticas de igualdad está siendo adecuada o hay objetivos y actuaciones que no se cumplan por no haber consignación suficiente. De darse esta situación, en los presupuesto municipales inmediatamente posteriores a la identificación de esta carencia, habrá que consignar una cuantía específica para solventar la misma.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tanto el seguimiento como la evaluación del Plan van a ser determinantes, tanto para la consecución de los objetivos planteados como para la mejora en planes sucesivos. La realidad no es estática, hay que tener en cuenta los cambios que se van produciendo, por lo que hay que prever como el diagnóstico será actualizado de forma permanente y eso solo se consigue con un seguimiento continuo.

Se realizarán seguimientos anuales en los que se evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en cada eje. Dichos seguimientos se van a operativizar a través de los indicadores asignados a cada actuación del Plan y de las aportaciones del Consejo Municipal de las Mujeres que deberá reunirse, al menos, dos veces al año para, específicamente, evaluar el cumplimiento del presente plan.

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 63 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



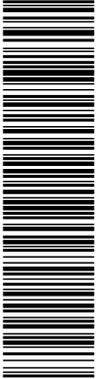
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.0141419FD83BCE032652F7083D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

10. ANEXO I. LEGISLACIÓN

ÁMBITO INTERNACIONAL:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), 1979 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Conferencias Mundiales:
 - I Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, México, 1975
 - II Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague, 1980
 - III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, 1985
 - IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995; con una asistencia sin precedentes, se firmó el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer, “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”, además de consolidarse el término “mainstreaming” o transversalidad de la perspectiva de género. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf
- Después de Beijing se han realizado evaluaciones quinquenales de la Plataforma de Acción en los años 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020 <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, objetivo n.º 5 Igualdad de Género <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 64 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.01419FD89BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponterrada.org

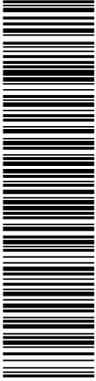
ÁMBITO EUROPEO

- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, 1950 https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf
- Carta Social Europea, 1961 <https://rm.coe.int/168047e013>
- Tratado de la Unión Europea, 1992 <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, 2006 <http://femp.fem-p.es/files/566-769-archivo/LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD.pdf>
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011) <https://rm.coe.int/1680462543>
- Estrategia para la Igualdad de Género de la Comisión Europea para el período 2020-2025 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0152&from=ES>

ÁMBITO ESTATAL:

- Constitución Española de 1978 (C.E.) – Art. 1.1; art. 9.2; art. 10.1; art. 14; art. 18.1; art. 35.1 y art.53.2 <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>
- Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018, https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/NovedadesNuevas/docs/2015/PlanMujeresMediorural2015_2018.pdf

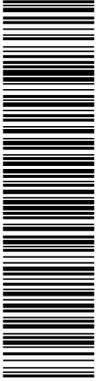
DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 65 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD89BCE03252F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponterrada.org

- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-3244-consolidado.pdf>
- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-4629-consolidado.pdf>
- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-4629-consolidado.pdf>
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/14/pdfs/BOE-A-2020-12214.pdf>
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/14/pdfs/BOE-A-2020-12215.pdf>
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-3514-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9347-consolidado.pdf>

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 66 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



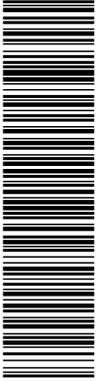
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183.FYY58-CMWU1-YSW4D.9141419FD89BCE0262F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponterrada.org

- Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI +, 2021 <https://www.igualdad.gob.es/servicios/participacion/audienciapublica/Paginas/2021/apl-igualdad-efectiva-persona-trans-derechos-lgtbi.aspx>
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-3692-consolidado.pdf>
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-4208-consolidado.pdf>

ÁMBITO AUTONÓMICO:

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/03/24/pdfs/A11604-11615.pdf>
- LEY 7/2007, de 22 de octubre, de Modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León. <https://www.boe.es/eli/es-cl/l/2007/10/22/7/dof/spa/pdf>
- LEY 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2006/04/18/pdf/BOCYL-D-18042006-1.pdf>
- LEY 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León. <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2007/03/14/pdf/BOCYL-D-14032007-1.pdf>

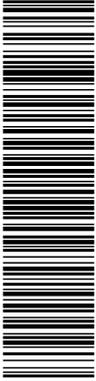
DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 67 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE02625F70803D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

- DECRETO 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Planti-lla100DetalleFeed/1246988963464/Normativa/1267711044806/Redaccion>
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-20072-consolidado.pdf>
- LEY 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-5718>
- ACUERDO 8/2019, de 21 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de prevención de la violencia en el ámbito familiar en Castilla y León 2019/2023 <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/02/22/pdf/BOCYL-D-22022019-16.pdf>
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-5998>
- LEY 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León. <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/04/08/pdf/BOCYL-D-08042019-1.pdf>
- AGENDA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020 https://familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Planti-lla100Detalle/1246988963464/_/1284742093530/Comunicacion
- ACUERDO 19/2021, de 18 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Junta de Castilla y León <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/plan-igualdad-para-empleadas.html>

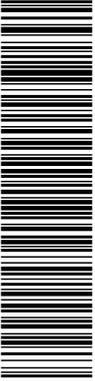
DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 68 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE02625F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

MUNICIPAL:

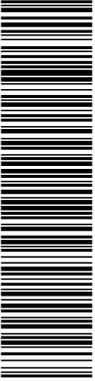
- Reglamento Observatorio Municipal contra la Violencia de Género, 2006 <https://www.ponferrada.org/es/ponferrada-temas/servicios-sociales/normativa/reglamento-observatorio-municipal-violencia-genero>
- Reglamento Consejo Municipal de las Mujeres, 2012 <https://www.ponferrada.org/es/ponferrada-temas/servicios-sociales/normativa/reglamento-consejo-municipal-mujeres-ayuntamiento-ponferrada>
- I Plan Municipal de la Mujer, 1995-1998
- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ponferrada, 2001-2005
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Ponferrada, 2008-2011 <https://www.ponferrada.org/es/ponferrada-temas/servicios-sociales/normativa/iii-plan-igualdad-oportunidades-mujeres-hombres-ponferrada>



11. ANEXO II. FICHA DE SEGUIMIENTO

FICHA DE SEGUIMIENTO

FICHA DE SEGUIMIENTO		
Eje de actuación		
Objetivo estratégico		
Objetivo específico		
Actuaciones realizadas	Indicadores	Fecha
1.		
2.		
3....		
Agentes implicados	Destinatarios	Observaciones

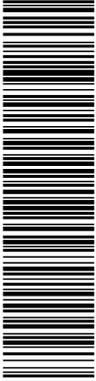


12. ANEXO III. FICHA DE EVALUACIÓN.

FICHA DE EVALUACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN				
Eje de actuación				
Objetivo estratégico				
Objetivo específico				
Indicadores	Agentes implicados	Nivel de ejecución		Observaciones
1.		Realizada	Año	
		Pendiente	Año	
		En curso	Año	
2.		Realizada	Año	
		Pendiente	Año	
		En curso	Año	
3. ...		Realizada	Año	
		Pendiente	Año	
		En curso	Año	

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octubre de 2022 a las 14:14:38 Página 71 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



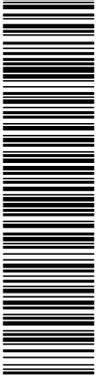
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_0141419FD83BCE03262F70893D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

i AGENTES PARTICIPATIVOS EN EL DIAGNÓSTICO

Como describimos con anterioridad, algunos organismos que consideramos relevantes en el diagnóstico del Plan de Igualdad no han respondido a nuestras solicitudes, ya sea por motivos burocráticos o de cualquier otra índole; no obstante, sí que queremos agradecer la participación y/o implicación de los siguientes:

- Centro Municipal de Atención a las Mujeres.
- EPAP (Equipo de Promoción para la Autonomía Personal).
- ODELO (Oficina de Desarrollo Local).
- Proyecto Faro (contra la soledad no deseada). Concejalía de Mayores y Participación Ciudadana.
- Personal político y técnico de las concejalías de Cultura, Deportes y áreas como Cooperación al Desarrollo o de Padrón Municipal.
- ALFAEM
- AFFI Bierzo (Asociación de Afectados de Fatiga Crónica y/o Fibromialgia).
- ASPRONA BIERZO
- COCEMFE LEÓN (Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de León)
- Cruz Roja
- Sección de Prospectiva del Mercado de Trabajo de la Gerencia Provincial del EcyL en León.
- Policía Nacional (UFAM- Unidad de Atención a la Familia y Mujer).
- Policía Municipal.
- ALZHEIMER BIERZO
- AMPB (Asociación de Mujeres Progresistas Bercianas)
- AWEN (Asociación LGTBI+ de la Provincia de León)
- BEDA
- CAPACIDAD POSITIVA (Asociación de Familias Monoparentales con Diversas Capacidades)
- CCOO
- CEAS IV (Alexia Picos Bodelón, oficina del voluntariado)
- CEAS III (Juan Carlos Ruz Zumel, animador sociocultura)
- CIMA
- CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE PONFERRADA
- DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA del Área Bierzo del Sacyl (Olga Fernández)
- Marta Vidal González, Técnica responsable de Medios de Comunicación del Consejo comarcal.
- Mujeres por la Igualdad Bierzo y Lacia
- Proyecto Hombre
- Programas de Menores y Menores infractores del Consejo Comarcal del Bierzo.
- Programa de Empleo del Consejo Comarcal del Bierzo.
- UGT

DOCUMENTO 3.0 Otros: IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2022-2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FYY58-CMWU1-YSW4D Fecha de emisión: 26 de Octube de 2022 a las 14:14:38 Página 72 de 72	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Edición y supervisión: Lorena González Guerrero.
Elaboración:
María Isabel Trinidad Enrique. Psicóloga y Agente de Igualdad.
Sandra García Feliz. Psicóloga y Agente de Igualdad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3767183_FYY58-CMWU1-YSW4D_9141A19FD83BCE0252F7089D8CDD230B3954C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org